

				Versión: 08	
				Código: GIL-F-010	
PROCESO					
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública:		☒	Pública Clasificada:		☐
			Pública Reservada:		☐
FECHA:		27/02/2026		Acta N° 9	
COD REGIONAL:		85		CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL	
CENTRO DE COSTO:		SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL		REGIONAL CASANARE	
COD CENTRO DE COSTO:		101000			
TIPO DE ADQUISICIÓN:		CONTRATO		TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		CO1.PCCNTR.7880378		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			
PROVEEDOR CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025			
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:		901.946.406			
VALOR TOTAL:		31.525,842,697,50			
FECHA DE VENCIMIENTO:		26/03/2026			
OBJETO DEL CONTRATO:					
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.					
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS			CANTIDAD BIENES DE CONSUMO		
RECIBIDO A SATISFACCION:					
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025					
OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - ARAUCA, ARAUCA					
DESPACHO DIRECCIÓN ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL ARAUCA					\$ 15.307.237,23
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- ARAUCA, ARAUCA					
DESPACHO DIRECCIÓN ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	19	11.227,00	-	213.313,00

2	CÁMARA PTZ	2	43.635,00	-	87.270,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00

SUBTOTAL \$ 611.197,00

IPC (5,10%) \$ 31.171,05

IVA (19%) \$ 122.049,93

VALOR TOTAL ARAUCA \$ 764.417,98

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SEDE ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00

SUBTOTAL \$ 83.454.570,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 6.676.365,60

IVA (19%) \$ 1.712.487,78

VALOR TOTAL ARAUCA \$ 91.843.423,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- ARAUCA, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	22	11.227,00	-	246.994,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00

SUBTOTAL \$ 526.104,00

IPC (5,10%) \$ 26.831,30

IVA (19%) \$ 105.057,71

VALOR TOTAL ARAUCA \$ 657.993,01

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - ARAUQUITA, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
2	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	3.258.751,17	260.700,09	3.258.751,17

SUBTOTAL \$ 44.986.036,17

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.598.882,89

IVA (19%) \$ 923.113,46

VALOR TOTAL ARAUQUITA \$ 49.508.032,52

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- ARAUQUITA, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO		11.227,00	-	-
2	CÁMARA PTZ		43.635,00	-	-
3	DVR		55.898,00	-	-

4	MONITOR		40.588,00	-	-
5	CONTROL DE VISITANTES		127.990,00	-	-
6	ALARMAS		43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 0,00

IPC (5,10,%) \$ 0,00

IVA (19%) \$ 0,00

VALOR TOTAL ARAUQUITA \$ 0,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SARAVERA, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	4	13.909.095	1.112.727,60	55.636.380,00

SUBTOTAL \$ 55.636.380,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 4.450.910,40

IVA (19%) \$ 1.141.658,52

VALOR TOTAL SARAVERA \$ 61.228.948,92

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- SARAVERA, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	16	11.227,00	-	179.632,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	0	40.588,00	-	-
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00

SUBTOTAL \$ 364.737,00

IPC (5,10%) \$ 18.601,59

IVA (19%) \$ 72.834,33

VALOR TOTAL SARAVERA \$ 456.172,92

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - TAME, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00

SUBTOTAL \$ 41.727.285,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.338.182,80

IVA (19%) \$ 856.243,89

VALOR TOTAL TAME \$ 45.921.711,69

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- TAME, ARAUCA					
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL (CGDAA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	15	11.227,00	-	168.405,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00

5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00

SUBTOTAL \$ 394.098,00

IPC (5,10%) \$ 20.099,00

IVA (19%) \$ 78.697,43

VALOR TOTAL TAME \$ 492.894,43

FIRMA SUPERVISOR



FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR



NOMBRE COMPLETO

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

NOMBRE COMPLETO

ANA YIBE MESA MESA

N° DE IDENTIFICACIÓN

40392992

N° DE IDENTIFICACIÓN

47.436.116

CORREO INSTITUCIONAL

mramirezr@sena.edu.co

CORREO INSTITUCIONAL

amesam@sena.edu.co

CARGO

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO

CARGO

Profesional Contratado

N° DE CONTACTO

3132526654

N° DE CONTACTO

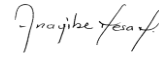
3114403979

				Versión: 08 Código: GIL-F-010	
PROCESO					
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública: ☒		Pública Clasificada: ☐		Pública Reservada: ☐	
FECHA:		27/02/2026		Acta N° 9	
COD REGIONAL:		85		CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL	
CENTRO DE COSTO:		SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL		REGIONAL CASANARE	
COD CENTRO DE COSTO:		101000			
TIPO DE ADQUISICIÓN:		CONTRATO		TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		CO1.PCCNTR.7880378		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			
PROVEEDOR CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025			
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:		901.946.406			
VALOR TOTAL:		31.525,842,697,50			
FECHA DE VENCIMIENTO:		26/03/2026			
OBJETO DEL CONTRATO:					
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.					
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS			CANTIDAD BIENES DE CONSUMO		
RECIBIDO A SATISFACCION:					
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025					
OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - YOPAL, CASANARE					
DESPACHO DIRECCIÓN - CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL YOPAL					\$ 15.307.237,23
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - YOPAL, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	1	13.909.095,00	1.390.909,50	13.909.095,00
2	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
3	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00

4	PUESTO 16 HORAS (13 DIURNAS y 3 NOCTURNA) LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	5.738.302,51	459.064,20	5.738.302,51
5	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	2.715.625,97	217.250,08	2.715.625,97
SUBTOTAL					\$ 77.999.403,48
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 6.518.134,18
IVA (19%)					\$ 1.605.833,22
VALOR TOTAL YOPAL					\$ 86.123.370,88
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- YOPAL, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	58	11.227,00	-	651.166,00
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	5	43.069,00	-	215.345,00
SUBTOTAL					\$ 1.059.483,00
IPC (5,10%)					\$ 54.033,63
IVA (19%)					\$ 211.568,16
VALOR TOTAL YOPAL					\$ 1.325.084,79
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PAZ DE ARIPORO, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	4	13.909.095,00	1.112.727,60	55.636.380,00
2	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	3	13.909.095,00	1.390.909,50	41.727.285,00
SUBTOTAL					\$ 97.363.665,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 8.623.638,90
IVA (19%)					\$ 2.013.758,77
VALOR TOTAL PAZ DE ARIPORO					\$ 108.001.062,67
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- PAZ DE ARIPORO, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	4	11.227,00	-	44.908,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	-	55.898,00	-	-
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00
SUBTOTAL					214.703,00
IPC (5,1%)					\$ 10.949,85
IVA (19%)					\$ 42.874,04
VALOR TOTAL PAZ DE ARIPORO					\$ 268.526,89
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - MONTERREY, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
2	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	2	13.909.095,00	1.390.909,50	27.818.190,00
SUBTOTAL					\$ 69.545.475,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)	\$ 6.120.001,80
IVA (19%)	\$ 1.437.644,06
VALOR TOTAL MONTERREY	\$ 77.103.120,86

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- MONTERREY, CASANARE					
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	9	11.227,00	-	101.043,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	0	43.069,00	-	-
SUBTOTAL					197.529,00
IPC (5,10%)					\$ 10.073,98
IVA (19%)					\$ 39.444,57
VALOR TOTAL PAZ DE ARIPORO					\$ 247.047,55

FIRMA SUPERVISOR		FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	NOMBRE COMPLETO	ANA YIBE MESA MESA
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.392.992	N° DE IDENTIFICACIÓN	47.436.116
CORREO INSTITUCIONAL	mr Ramirezr@sena.edu.co	CORREO INSTITUCIONAL	amesam@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CARGO	Profesional Contratado
N° DE CONTACTO	3132526654	N° DE CONTACTO	3114403979



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

☒

Pública Clasificada:

☐

Pública Reservada:

☐

Acta N°

9

FECHA: 27/02/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL

COD REGIONAL: 85

REGIONAL: CASANARE

CENTRO DE COSTO: SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 101000

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7880378

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901.946.406

VALOR TOTAL: 31.525,842,697,50

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Factura No.FV 2-11

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SOGAMOSO, BOYACÁ

DESPACHO DIRECCIÓN - BOYACÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL SOGAMOSO					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SOGAMOSO, BOYACÁ

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	4	13.909.095,00	1.112.727,60	55.636.380,00

2	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	4.888.126,75	391.050,14	4.888.126,75
3	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	5.301.641,23	424.131,30	5.301.641,23

SUBTOTAL \$ 65.826.147,98

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 5.266.091,84

IVA (19%) \$ 1.350.752,56

VALOR TOTAL SOGAMOSO \$ 72.442.992,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- SOGAMOSO, BOYACÁ					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	18	11.227,00	-	202.086,00
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 523.048,00

IPC (5,10%) \$ 26.675,45

IVA (19%) \$ 104.447,46

VALOR TOTAL SOGAMOSO \$ 654.170,91

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SOGAMOSO, BOYACÁ					
CENTRO MINERO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
2	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	4.888.126,75	391.050,14	4.888.126,75

SUBTOTAL \$ 46.615.411,75

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.729.232,94

IVA (19%) \$ 956.548,25

VALOR TOTAL SOGAMOSO \$ 51.301.192,94

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- SOGAMOSO, BOYACÁ					
CENTRO MINERO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	22	11.227,00	-	246.994,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 567.956,00

IPC (5,10%) \$ 28.965,76

IVA (19%) \$ 113.415,13

VALOR TOTAL SOGAMOSO \$ 710.336,89

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - DUITAMA, BOYACÁ					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095	1.112.727,60	13.909.095,00

SUBTOTAL \$ 13.909.095,00
 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 1.112.727,60
 IVA (19%) \$ 285.414,63
VALOR TOTAL DUITAMA \$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- DUITAMA, BOYACÁ					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	8	11.227,00	-	89.816,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00
				SUBTOTAL	\$ 357.361,00
				IPC (5,10%)	\$ 18.225,41
				IVA (19%)	\$ 71.361,42
				VALOR TOTAL DUITAMA	\$ 446.947,83

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - DUITAMA, BOYACÁ					
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL (CEDEAGRO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	5	13.909.095	1.112.727,60	69.545.475,00
2	PUESTO 16 HORAS(13 DIURNAS y 3 NOCTURNA) TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	8.607.454	688.596,30	8.607.453,77
3	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	5.301.641	424.131,30	5.301.641,23
				SUBTOTAL	\$ 83.454.570,00
				ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)	\$ 6.676.365,60
				IVA (19%)	\$ 1.712.487,78
				VALOR TOTAL DUITAMA	\$ 91.843.423,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - DUITAMA, BOYACÁ					
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL (CEDEAGRO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	12	11.227,00	-	134.724,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-
				SUBTOTAL	\$ 231.210,00
				IPC (5,10%)	\$ 11.791,71
				IVA (19%)	\$ 46.170,32
				VALOR TOTAL DUITAMA	\$ 289.172,03

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
				SUBTOTAL	\$ 13.909.095,00
				ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)	\$ 1.112.727,60

IVA (19%) \$ 285.414,63
VALOR TOTAL CHIQUINQUIRÁ \$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA (CIMM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	8	11.227,00	-	89.816,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00
SUBTOTAL					\$ 357.361,00
IPC (5,10%)					\$ 18.225,41
IVA (19%)					\$ 71.361,42
VALOR TOTAL CHIQUINQUIRÁ					\$ 446.947,83

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL (CEDEAGRO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL SUTAMARCHÁN					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - TUNJA, BOYACÁ					
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00
SUBTOTAL					\$ 83.454.570,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 6.676.365,60
IVA (19%)					\$ 1.712.487,78
VALOR TOTAL TUNJA					\$ 91.843.423,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- TUNJA, BOYACÁ					
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	26	11.227,00	-	291.902,00
2	CÁMARA PTZ	4	43.635,00	-	174.540,00
3	DVR	3	55.898,00	-	167.694,00
4	MONITOR	3	40.588,00	-	121.764,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00
SUBTOTAL					\$ 885.107,00
IPC (5,10%)					\$ 45.140,46
IVA (19%)					\$ 176.747,02
VALOR TOTAL TUNJA					\$ 1.106.994,48

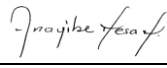
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - MONIQUIRÁ, BOYACÁ					
--	--	--	--	--	--

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL MONQUIRA					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - MONQUIRÁ, BOYACÁ					
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	6	11.227,00	-	67.362,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00
SUBTOTAL					\$ 206.917,00
IPC (5,10%)					\$ 10.552,77
IVA (19%)					\$ 41.319,26
VALOR TOTAL MONQUIRA					\$ 258.789,03

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - VILLA DE LEYVA, BOYACÁ					
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL VILLA DE LEYVA					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- VILLA DE LEYVA, BOYACÁ					
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CGAFE)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	6	11.227,00	-	67.362,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	-	55.898,00	-	-
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-
SUBTOTAL					\$ 107.950,00
IPC (5,10%)					\$ 5.505,45
IVA (19%)					\$ 21.556,54
VALOR TOTAL VILLA DE LEYVA					\$ 135.011,99

FIRMA SUPERVISOR		FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	NOMBRE COMPLETO	ANA YIBE MESA MESA
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.392.992	N° DE IDENTIFICACIÓN	47.436.116
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co	CORREO INSTITUCIONAL	amesam@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CARGO	Profesional Contratado
N° DE CONTACTO	3132526654	N° DE CONTACTO	3114403979

				Versión: 08	
				Código: GIL-F-010	
PROCESO					
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública:		☒	Pública Clasificada:		☐
			Pública Reservada:		☐
FECHA:		27/02/2026		Acta N°	9
COD REGIONAL:		85		CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
CENTRO DE COSTO:		SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL		REGIONAL	CASANARE
COD CENTRO DE COSTO:		101000			
TIPO DE ADQUISICIÓN:		CONTRATO		TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		CO1.PCCNTR.7880378		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	15/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			
PROVEEDOR CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025			
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:		901.946.406			
VALOR TOTAL:		31.525,842,697,50			
FECHA DE VENCIMIENTO:		26/03/2026			
OBJETO DEL CONTRATO:					
OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026 con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS y circular externa 20251300000115CS, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.					
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS			CANTIDAD BIENES DE CONSUMO		
RECIBIDO A SATISFACCION:					
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025					
OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER					
DESPACHO DIRECCIÓN - NORTE DE SANTANDER					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	5	13.909.095,00	1.112.727,60	69.545.475,00
2	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
3	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	4.073.438,96	325.875,12	4.073.438,96
4	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	2.715.625,97	217.250,08	2.715.625,97
		8	SUBTOTAL		\$ 90.243.634,93
		ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)			\$ 7.219.490,80
		IVA (19%)			\$ 1.851.799,39
		VALOR TOTAL CUCUTÁ			\$ 99.314.925,12
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER					
DESPACHO DIRECCIÓN - NORTE DE SANTANDER					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	35	11.227,00	-	392.945,00
2	CÁMARA PTZ	4	43.635,00	-	174.540,00
3	DVR	3	55.898,00	-	167.694,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 775.767,00

IPC (5,10%) \$ 39.564,12

IVA (19%) \$ 154.912,91

VALOR TOTAL CÚCUTA \$ 970.244,03

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	10	13.909.095,00	1.112.727,60	139.090.950,00
2	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2	4.888.126,75	391.050,14	9.776.253,50

SUBTOTAL \$ 148.867.203,50

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 11.909.376,28

IVA (19%) \$ 3.054.755,02

VALOR TOTAL CUCUTÁ \$ 163.831.334,80

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	44	11.227,00	-	493.988,00
2	CÁMARA PTZ	3	43.635,00	-	130.905,00
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	12	43.069,00	-	516.828,00

SUBTOTAL \$ 1.334.693,00

IPC (5,20%) \$ 69.404,04

IVA (19%) \$ 266.778,44

VALOR TOTAL CÚCUTA \$ 1.670.875,48

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO (CEDRUM)					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00

SUBTOTAL \$ 41.727.285,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.338.182,80

IVA (19%) \$ 856.243,89

VALOR TOTAL CUCUTÁ \$ 45.921.711,69

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - OCAÑA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	13.909.095	1.112.727,60	27.818.190,00

SUBTOTAL	\$ 27.818.190,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)	\$ 2.225.455,20
IVA SOBRE A&S	\$ 570.829,26
<u>VALOR TOTAL OCAÑA</u>	\$ 30.614.474,46

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- OCAÑA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	13	11.227,00	-	145.951,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00
SUBTOTAL					\$ 372.210,00
IPC (5,20%)					\$ 19.354,92
IVA (19%)					\$ 74.397,33
<u>VALOR TOTAL OCAÑA</u>					\$ 465.962,25

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
<u>VALOR TOTAL PAMPLONA</u>					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	8	11.227,00	-	89.816,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00
SUBTOTAL					\$ 273.006,00
IPC (5,20%)					\$ 14.196,31
IVA (19%)					\$ 54.568,44
<u>VALOR TOTAL PAMPLONA</u>					\$ 341.770,75

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO (CEDRUM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	13.909.095	1.112.727,60	27.818.190,00
SUBTOTAL					\$ 27.818.190,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 2.225.455,20
IVA (19%)					\$ 570.829,26
<u>VALOR TOTAL PAMPLONA</u>					\$ 30.614.474,46

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO (CEDRUM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	8	11.227,00	-	89.816,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00

SUBTOTAL \$ 359.144,00

IPC (5,20%) \$ 18.675,49

IVA (19%) \$ 71.785,70

VALOR TOTAL PAMPLONA \$ 449.605,19

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS (CIES)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095	1.112.727,60	13.909.095,00

SUBTOTAL \$ 13.909.095,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 1.112.727,60

IVA (19%) \$ 285.414,63

VALOR TOTAL LOS PATIOS \$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - ZULIA, NORTE DE SANTANDER					
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO (CEDRUM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	5	13.909.095	1.112.727,60	69.545.475,00

SUBTOTAL \$ 69.545.475,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 5.563.638,00

IVA (19%) \$ 1.427.073,15

VALOR TOTAL ZULIA \$ 76.536.186,15

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO



MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

40392992

mr Ramirez@sen.edu.co

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO

3132526654

FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO



ANA YIBE MESA MESA

47.436.116

amesam@sen.edu.co

Profesional Contratado

3114403979



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

☒

Pública Clasificada:

☐

Pública Reservada:

☐

FECHA:	0/01/1900	Acta N°	9
COD REGIONAL:	85	CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	REGIONAL	CASANARE
COD CENTRO DE COSTO:	101000	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	15/05/2025
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7880378		
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.946.406		
VALOR TOTAL:	31.525,842,697,50		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/03/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - VILLAVICENCIO, META

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (CISM)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	11	13.909.095,00	1.112.727,60	153.000.045,00
2	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
3	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2	4.073.438,96	325.875,12	8.146.877,92

SUBTOTAL \$ 175.056.017,92

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 14.004.481,44

IVA (19%) \$ 3.592.149,49

VALOR TOTAL VILLAVICENCIO \$ 192.652.648,85

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - VILLAVICENCIO, META

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (CISM)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
------	-------------	----------	--------	---------	------------------------

1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	68	11.227,00	-	763.436,00
2	CÁMARA PTZ	3	43.635,00	-	130.905,00
3	DVR	5	55.898,00	-	279.490,00
4	MONITOR	4	40.588,00	-	162.352,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00

SUBTOTAL \$ 1.465.390,00

IPC (5,10%) \$ 74.734,89

IVA (19%) \$ 292.623,73

VALOR TOTAL VILLAVICENCIO \$ 1.832.748,62

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - VILLAVICENCIO, META					
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META (CAM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00

SUBTOTAL \$ 83.454.570,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 6.676.365,60

IVA (19%) \$ 1.712.487,78

VALOR TOTAL VILLAVICENCIO \$ 91.843.423,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- VILLAVICENCIO, META					
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META (CAM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	25	11.227,00	-	280.675,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00

SUBTOTAL \$ 463.865,00

IPC (5,10%) \$ 23.657,12

IVA (19%) \$ 92.629,20

VALOR TOTAL VILLAVICENCIO \$ 580.151,32

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PUERTO GAITÁN, META					
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (CISM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	4	13.909.095,00	1.112.727,60	55.636.380,00
2	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00

SUBTOTAL \$ 69.545.475,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 5.563.638,00

IVA (19%) \$ 1.427.073,15

VALOR TOTAL PUERTO GAITÁN \$ 76.536.186,15

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - GRANADA, VILLAVICENCIO					
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META (CAM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	8	13.909.095,00	1.112.727,60	111.272.760,00
2	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	4.073.438,96	\$ 325.875,12	4.073.438,96

SUBTOTAL \$ 115.346.198,96
 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 9.227.695,92
 IVA (19%) \$ 2.366.904,00
VALOR TOTAL GRANADA \$ 126.940.798,88

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- GRANADA, VILLAVICENCIO					
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META (CAM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	20	11.227,00	-	224.540,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00

SUBTOTAL \$ 547.285,00
 IPC (5,10%) \$ 27.911,54
 IVA (19%) \$ 109.287,34
VALOR TOTAL GRANADA \$ 684.483,88

FIRMA SUPERVISOR



NOMBRE COMPLETO

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

N° DE IDENTIFICACIÓN

40392992

CORREO INSTITUCIONAL

mr Ramirezr@sena.edu.co

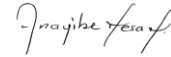
CARGO

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

N° DE CONTACTO

3132526654

FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR



NOMBRE COMPLETO

ANA YIBE MESA MESA

N° DE IDENTIFICACIÓN

47.436.116

CORREO INSTITUCIONAL

amesam@sena.edu.co

CARGO

Profesional Contratado

N° DE CONTACTO

3114403979



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

☒

Pública Clasificada:

☐

Pública Reservada:

☐

Acta N°

9

FECHA: 27/02/2026

COD REGIONAL: 85

CENTRO DE COSTO: SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 101000

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7880378

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901.946.406

VALOR TOTAL: 31.525,842,697,50

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/03/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL

REGIONAL CASANARE

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BUCARAMANGA,SANTANDER

DESPACHO DIRECCIÓN - SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00
SUBTOTAL					\$ 83.454.570,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 6.676.365,60
IVA (19%)					\$ 1.712.487,78
VALOR TOTAL BUCARAMANGA					\$ 91.843.423,38

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- BUCARAMANGA,SANTANDER

DESPACHO DIRECCIÓN - SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	26	11.227,00	-	291.902,00
2	CÁMARA PTZ	3	43.635,00	-	130.905,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00

4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00
SUBTOTAL					\$ 733.421,00
IPC (5,10%)					\$ 37.404,47
IVA (19%)					\$ 146.456,84
VALOR TOTAL BUCARAMANGA					\$ 917.282,31

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BUCARAMANGA,SANTANDER					
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS (CSET)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	7	13.909.095,00	1.112.727,60	97.363.665,00
SUBTOTAL					\$ 97.363.665,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 7.789.093,20
IVA (19%)					\$ 1.997.902,41
VALOR TOTAL BUCARAMANGA					\$ 107.150.660,61

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- BUCARAMANGA,SANTANDER					
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS (CSET)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	39	11.227,00	-	437.853,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	0	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00
SUBTOTAL					\$ 716.963,00
IPC (5,100%)					\$ 36.565,11
IVA (19%)					\$ 143.170,34
VALOR TOTAL BUCARAMANGA					\$ 896.698,45

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BUCARAMANGA,SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA (CIDM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	\$ 4.073.439	325.875,12	4.073.438,96
SUBTOTAL					\$ 4.073.438,96
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 325.875,12
IVA (19%)					\$ 83.586,97
VALOR TOTAL BUCARAMANGA					\$ 4.482.901,05

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PIEDECUESTA, SANTANDER					
CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO (CASA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	4	\$ 13.909.095,00	1.112.727,60	55.636.380,00
2	PUESTO 16 HORAS (13DIURNAS y 3 NOCTURNA) TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	\$ 8.607.453,77	688.596,30	8.607.453,77
3	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	1	\$ 5.301.641,23	530.164,12	5.301.641,23
SUBTOTAL					\$ 69.545.475,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 5.669.670,82
IVA (19%)					\$ 1.429.087,77
VALOR TOTAL PIEDECUESTA					\$ 76.644.233,59

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- PIEDECUESTA, SANTANDER					
CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO (CASA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	28	11.227,00	-	314.356,00
2	CÁMARA PTZ	4	43.635,00	-	174.540,00
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	5	43.069,00	-	215.345,00

SUBTOTAL \$ 897.213,00

IPC (5,100%) \$ 45.757,86

IVA (19%) \$ 179.164,46

VALOR TOTAL PUERTO PIEDECUESTA \$ 1.122.135,32

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - EL PLAYÓN, SANTANDER					
CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO (CASA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL TARIFA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	2	13.909.095,00	1.390.909,50	27.818.190,00
2	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00

SUBTOTAL \$ 69.545.475,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 6.120.001,80

IVA (19%) \$ 1.437.644,06

VALOR TOTAL PLAYON \$ 77.103.120,86

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- EL PLAYÓN, SANTANDER					
CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO (CASA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	19	11.227,00	-	213.313,00
2	CÁMARA PTZ	4	43.635,00	-	174.540,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	0	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	5	43.069,00	-	215.345,00

SUBTOTAL \$ 699.684,00

IPC (5,100%) \$ 35.683,88

IVA (19%) \$ 139.719,90

VALOR TOTAL PLAYÓN \$ 875.087,78

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - GIRÓN, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	1	13.909.095,00	1.390.909,50	13.909.095,00
2	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	8	13.909.095,00	1.112.727,60	111.272.760,00
3	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00

SUBTOTAL \$ 139.090.950,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 11.405.457,90

IVA (19%) \$ 2.859.431,75

VALOR TOTAL GIRÓN \$ 153.355.839,65

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- GIRÓN, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	75	11.227,00	-	842.025,00
2	CÁMARA PTZ	3	43.635,00	-	130.905,00
3	DVR	4	55.898,00	-	223.592,00
4	MONITOR	4	40.588,00	-	162.352,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	3	43.069,00	-	129.207,00
SUBTOTAL					\$ 1.616.071,00
IPC (5,100%)					\$ 82.419,62
IVA (19%)					\$ 322.713,22
VALOR TOTAL GIRÓN					\$ 2.021.203,84
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - GIRÓN, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA (CIDM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
SUBTOTAL					\$ 41.727.285,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 3.338.182,80
IVA (19%)					\$ 856.243,89
VALOR TOTAL GIRÓN					\$ 45.921.711,69
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- GIRÓN, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA (CIDM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	13	11.227,00	-	145.951,00
2	CÁMARA PTZ	3	43.635,00	-	130.905,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-
SUBTOTAL					\$ 373.342,00
IPC (5,100%)					\$ 19.040,44
IVA (19%)					\$ 74.552,66
VALOR TOTAL GIRÓN					\$ 466.935,10
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - FLORIDABLANCA, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA (CIDM)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
2	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	4.073.438,96	325.875,12	4.073.438,96
SUBTOTAL					\$ 45.800.723,96
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 3.664.057,92
IVA (19%)					\$ 939.830,86
VALOR TOTAL FLORIDABLANCA					\$ 50.404.612,74
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- FLORIDABLANCA, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA (CIDM)					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	28	11.227,00	-	314.356,00
2	CÁMARA PTZ	4	43.635,00	-	174.540,00
3	DVR	-	55.898,00	-	-
4	MONITOR	-	40.588,00	-	-
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 488.896,00

IPC (5,100%) \$ 24.933,70

IVA (19%) \$ 97.627,64

VALOR TOTAL FLORIDABLANCA \$ 611.457,34

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SAN GIL, SANTANDER					
CENTRO AGROTURÍSTICO (CA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00

SUBTOTAL \$ 41.727.285,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.338.182,80

IVA (19%) \$ 856.243,89

VALOR TOTAL SANGIL \$ 45.921.711,69

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - SANGIL, SANTANDER					
CENTRO AGROTURÍSTICO (CA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	0	11.227,00	-	-
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-
3	DVR	0	55.898,00	-	-
4	MONITOR	0	40.588,00	-	-
5	CONTROL DE VISITANTES	0	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 0,00

IPC (5,10%) \$ 0,00

IVA (19%) \$ 0,00

VALOR TOTAL SAN GIL \$ 0,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SOCORRO, SANTANDER					
CENTRO AGROTURÍSTICO (CA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00

SUBTOTAL \$ 13.909.095,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 1.112.727,60

IVA (19%) \$ 285.414,63

VALOR TOTALSOCORRO \$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- SOCORRO, SANTANDER					
CENTRO AGROTURÍSTICO (CA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	8	11.227,00	-	89.816,00
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-

3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00
SUBTOTAL					\$ 272.440,00
IPC (5,10%)					\$ 13.894,44
IVA (19%)					\$ 54.403,54
<u>VALOR TOTAL SOCORRO</u>					\$ 340.737,98

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - MÁLAGA, SANTANDER					
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES (CATA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00
2	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	3.534.427,49	282.754,20	3.534.427,49
SUBTOTAL					\$ 86.988.997,49
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 6.959.119,80
IVA (19%)					\$ 1.785.014,23
<u>VALOR TOTAL MÁLAGA</u>					\$ 95.733.131,52

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- MALAGA, SANTANDER					
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES (CATA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	20	11.227,00	-	224.540,00
2	CÁMARA PTZ	1	43.635,00	-	43.635,00
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	2	40.588,00	-	81.176,00
5	CONTROL DE VISITANTES	1	127.990,00	-	127.990,00
6	ALARMAS	8	43.069,00	-	344.552,00
SUBTOTAL					\$ 933.689,00
IPC (5,10%)					\$ 47.618,14
IVA (19%)					\$ 186.448,36
<u>VALOR TOTAL MÁLAGA</u>					\$ 1.167.755,50

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SOATÁ, SANTANDER					
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES (CATA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
<u>VALOR TOTAL SOATÁ</u>					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - SOATÁ, SANTANDER					
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES (CATA)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	5	11.227,00	-	56.135,00
2	CÁMARA PTZ	2	43.635,00	-	87.270,00
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00

5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	1	43.069,00	-	43.069,00

SUBTOTAL \$ 282.960,00

IPC (5,10%) \$ 14.430,96

IVA (19%) \$ 56.504,28

VALOR TOTAL SOATÁ \$ 353.895,24

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - VÉLEZ, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00

SUBTOTAL \$ 41.727.285,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 3.338.182,80

IVA (19%) \$ 856.243,89

VALOR TOTAL VÉLEZ \$ 45.921.711,69

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- VÉLEZ, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	18	11.227,00	-	202.086,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	0	40.588,00	-	-
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00

SUBTOTAL \$ 344.122,00

IPC (5,10%) \$ 17.550,22

IVA (19%) \$ 68.717,72

VALOR TOTAL VÉLEZ \$ 430.389,94

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - CIMITARRA, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	13.909.095,00	1.112.727,60	27.818.190,00

SUBTOTAL \$ 27.818.190,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 2.225.455,20

IVA (19%) \$ 570.829,26

VALOR TOTAL CIMITARRA \$ 30.614.474,46

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS- CIMITARRA, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	16	11.227,00	-	179.632,00
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 276.118,00

IPC (5,10%) \$ 14.082,02

IVA (19%) \$ 55.138,00
VALOR TOTAL CIMITARRA \$ 345.338,02

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BARBOSA, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3	13.909.095,00	1.112.727,60	41.727.285,00
SUBTOTAL					\$ 41.727.285,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 3.338.182,80
IVA (19%)					\$ 856.243,89
VALOR TOTAL BARBOSA					\$ 45.921.711,69

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - BARBOSA, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	15	11.227,00	-	168.405,00
2	CÁMARA PTZ	0	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	0	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	2	43.069,00	-	86.138,00
SUBTOTAL					\$ 351.029,00
IPC (5,10%)					\$ 17.902,48
IVA (19%)					\$ 70.096,98
VALOR TOTAL BARBOSA					\$ 439.028,46

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - PUENTE NACIONAL, SANTANDER					
CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE (CGAO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 13.909.095,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 1.112.727,60
IVA (19%)					\$ 285.414,63
VALOR TOTAL PUENTE NACIONAL					\$ 15.307.237,23

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BARRANCABERMEJA, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6	13.909.095,00	1.112.727,60	83.454.570,00
2	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	13.909.095,00	1.112.727,60	13.909.095,00
SUBTOTAL					\$ 97.363.665,00
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 7.789.093,20
IVA (19%)					\$ 1.997.902,41
VALOR TOTAL BARRANCABERMEJA					\$ 107.150.660,61

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MEDIOS TECNOLÓGICOS - BARRANCABERMEJA, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	28	11.227,00	-	314.356,00

2	CÁMARA PTZ	2	43.635,00	-	87.270,00
3	DVR	2	55.898,00	-	111.796,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	4	43.069,00	-	172.276,00

SUBTOTAL \$ 726.286,00

IPC (5,10%) \$ 37.040,59

IVA (19%) \$ 145.032,05

VALOR TOTAL BARRANCABERMEJA \$ 908.358,64

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SABANA DE TORRES, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	13.909.095,00	1.112.727,60	27.818.190,00

SUBTOTAL \$ 27.818.190,00

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S) \$ 2.225.455,20

IVA (19%) \$ 570.829,26

VALOR TOTAL SABANA DE TORRES \$ 30.614.474,46

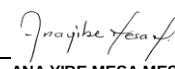
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - SABANA DE TORRES, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CÁMARA TIPO MINI DOMO	10	11.227,00	-	112.270,00
2	CÁMARA PTZ	-	43.635,00	-	-
3	DVR	1	55.898,00	-	55.898,00
4	MONITOR	1	40.588,00	-	40.588,00
5	CONTROL DE VISITANTES	-	127.990,00	-	-
6	ALARMAS	-	43.069,00	-	-

SUBTOTAL \$ 208.756,00

IPC (5,10%) \$ 10.646,56

IVA (19%) \$ 41.686,49

VALOR TOTAL SABANA DE TORRES \$ 261.089,05

FIRMA SUPERVISOR		FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	NOMBRE COMPLETO	ANA YIBE MESA MESA
N° DE IDENTIFICACIÓN	40392992	N° DE IDENTIFICACIÓN	47.436.116
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co	CORREO INSTITUCIONAL	amesam@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CARGO	Profesional Contratado
N° DE CONTACTO	3132526654	N° DE CONTACTO	3114403979



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

X

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

FECHA:	27/02/2026	Acta N°	9
COD REGIONAL:	85	CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	REGIONAL	CASANARE
COD CENTRO DE COSTO:	101000		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7880378	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	15/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.946.406		
VALOR TOTAL:	31.525,842,697,50		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/03/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Factura No.FV 2-11

CONSOLIDADO MEDIOS TECNOLÓGICOS POR CENTRO DE FORMACIÓN Y MUNICIPIOARAUCA

ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	DESPACHO DIRECCIÓN ARAUCA	ARAUCA	611.197,00	31.171,05	122.049,93	764.417,98
2	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	ARAUCA	526.104,00	26.831,30	105.057,71	657.993,01
3	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	ARAUQUITA	-	-	-	-
4	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	SARAVENA	364.737,00	18.601,59	72.834,33	456.172,92
5	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	TAME	394.098,00	20.099,00	78.697,43	492.894,43
TOTAL			\$ 1.896.136,00	\$ 96.702,94	\$ 378.639,40	\$ 2.371.478,3386

CASANARE

ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	YOPAL	1.059.483,00	54.033,63	211.568,16	1.325.084,79
2	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	PAZ DE ARIPORE	214.703,00	10.949,85	42.874,04	268.526,89
3	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	MONTERREY	197.529,00	10.073,98	39.444,57	247.047,55
TOTAL			\$ 1.471.715,00	\$ 75.057,46	\$ 293.886,77	\$ 1.840.659,2274

BOYACÁ

ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	SOGAMOSO	523.048,00	26.675,45	104.447,46	654.170,91

2	CENTRO MINERO	SOGAMOSO	567.956,00	28.965,76	113.415,13	710.336,89	
3	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	DUITAMA	357.361,00	18.225,41	71.361,42	446.947,83	
4	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	DUITAMA	231.210,00	11.791,71	46.170,32	289.172,03	
5	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	CHIQUECHIRÁ	357.361,00	18.225,41	71.361,42	446.947,83	
6	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	TUNJA	885.107,00	45.140,46	176.747,02	1.106.994,48	
7	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	MONIQUEIRÁ	206.917,00	10.552,77	41.319,26	258.789,03	
8	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	VILLA DE LEYVA	107.950,00	5.505,45	21.556,54	135.011,99	
TOTAL			-	\$ 3.236.910,00	\$ 165.082,42	\$ 646.378,56	\$ 4.048.370,9798
NORTE DE SANTANDER							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL	
1	DESPACHO DIRECCIÓN - NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	775.767,00	39.564,12	154.912,91	970.244,03	
2	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	CÚCUTA	1.334.693,00	69.404,04	266.778,44	1.670.875,48	
3	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	OCAÑA	372.210,00	19.354,92	74.397,33	465.962,25	
4	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	PAMPLONA	273.006,00	14.196,31	54.568,44	341.770,75	
5	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	PAMPLONA	359.144,00	18.675,49	71.785,70	449.605,19	
TOTAL			-	\$ 3.114.820,00	\$ 161.194,88	\$ 622.442,83	\$ 3.898.457,7072
META							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL	
1	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	VILLAVICENCIO	1.465.390,00	74.734,89	292.623,73	1.832.748,62	
2	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	VILLAVICENCIO	463.865,00	23.657,12	92.629,20	580.151,32	
3	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	GRANADA	547.285,00	27.911,54	109.287,34	684.483,88	
TOTAL			-	\$ 2.476.540,00	\$ 126.303,550	\$ 494.540,27	\$ 3.097.383,8245
SANTANDER							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL	
1	DESPACHO DIRECCIÓN - SANTANDER	BUCARAMANGA	733.421,00	37.404,47	146.456,84	917.282,31	
2	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS	BUCARAMANGA	716.963,00	36.565,11	143.170,34	896.698,45	
3	CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	PIEDECUESTA	897.213,00	45.757,86	179.164,46	1.122.135,32	
4	CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	PLAYÓN	699.684,00	35.683,88	139.719,90	875.087,78	
5	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	GIRÓN	1.616.071,00	82.419,62	322.713,22	2.021.203,84	
6	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	GIRÓN	373.342,00	19.040,44	74.552,66	466.935,10	
7	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	FLORIDABLANCA	488.896,00	24.933,70	97.627,64	611.457,34	
8	CENTRO AGROTURÍSTICO	SAN GIL	-	-	-	-	
9	CENTRO AGROTURÍSTICO	SOCORRO	272.440,00	13.894,44	54.403,54	340.737,98	
10	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES	MÁLAGA	933.689,00	47.618,14	186.448,36	1.167.755,50	
11	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES	SOATÁ	282.960,00	14.430,96	56.504,28	353.895,24	
12	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	VÉLEZ	344.122,00	17.550,22	68.717,72	430.389,94	
13	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	CIMITARRA	276.118,00	14.082,02	55.138,00	345.338,02	
14	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	BARBOSA	351.029,00	17.902,48	70.096,98	439.028,46	
15	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	BARRANCABERMEJA	726.286,00	37.040,59	145.032,05	908.358,64	
16	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	SABANA DE TORRES	208.756,00	10.646,56	41.686,49	261.089,05	
TOTAL				\$ 8.920.990,00	\$ 454.970,49	\$ 1.781.432,49	\$ 11.157.392,98
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS						\$ 26.413.743,06	
FIRMA SUPERVISOR							
NOMBRE COMPLETO		MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN		APOYO SUPERVISIÓN		Firma	
N° DE IDENTIFICACIÓN		40392992		NOMBRE COMPLETO		ANA YIBE MESA MESA	
CORREO INSTITUCIONAL		mramirezr@sena.edu.co		N° DE IDENTIFICACIÓN		47.436.116	
CARGO		COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		CORREO INSTITUCIONAL		amesam@sena.edu.co	
N° DE CONTACTO		3132526654		CARGO		Profesional Contratado	
				N° DE CONTACTO		3114403979	



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

X

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

Acta N°

9

FECHA:

27/02/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL

COD REGIONAL:

85

REGIONAL CASANARE

CENTRO DE COSTO:

SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO:

101000

TIPO DE ADQUISICIÓN:

CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:

CO1.PCCNTR.7880378

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025

RUBRO PRESUPUESTAL

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:

901.946.406

VALOR TOTAL:

31.525,842,697,50

FECHA DE VENCIMIENTO:

26/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11

CONSOLIDADO SERVICIOS MEDIOS TECNOLÓGICOS

ARAUCA					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	ARAUCA	1.137.301,00	58.002,35	227.107,64	1.422.410,99
2	ARAUQUITA	-	-	-	-
3	SARAVENA	364.737,00	18.601,59	72.834,33	456.172,92
4	TAME	394.098,00	20.099,00	78.697,43	492.894,43
TOTAL		\$ 1.896.136,00	\$ 96.702,94	\$ 378.639,40	\$ 2.371.478,34

CASANARE					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	YOPAL	1.059.483,00	54.033,63	211.568,16	1.325.084,79
2	PAZ DE ARIPORO	214.703,00	10.949,85	42.874,04	268.526,89
3	MONTERREY	197.529,00	10.073,98	39.444,57	247.047,55
TOTAL		\$ 1.471.715,00	\$ 75.057,46	\$ 293.886,77	\$ 1.840.659,23

BOYACÁ					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	SOGAMOSO	1.091.004,00	55.641,21	217.862,59	1.364.507,80
2	DUITAMA	588.571,00	30.017,12	117.531,74	736.119,86
3	CHIQUECHIRÁ	357.361,00	18.225,41	71.361,42	446.947,83
4	TUNJA	885.107,00	45.140,46	176.747,02	1.106.994,48
5	MONQUIRÁ	206.917,00	10.552,77	41.319,26	258.789,03
6	VILLA DE LEYVA	107.950,00	5.505,45	21.556,54	135.011,99
TOTAL		\$ 3.236.910,00	\$ 165.082,42	\$ 646.378,56	\$ 4.048.370,98

NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	CÚCUTA	2.110.460,00	108.968,16	421.691,35	2.641.119,51
2	OCAÑA	372.210,00	19.354,92	74.397,33	465.962,25
3	PAMPLONA	632.150,00	32.871,80	126.354,14	791.375,94
TOTAL		\$ 3.114.820,00	\$ 161.194,88	\$ 622.442,83	\$ 3.898.457,71

META					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	VILLAVICENCIO	1.929.255,00	98.392,01	385.252,93	2.412.899,94
2	GRANADA	547.285,00	27.911,54	109.287,34	684.483,88
TOTAL		\$ 2.476.540,00	\$ 126.303,55	\$ 494.540,27	\$ 3.097.383,82

SANTANDER					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	INCREMENTO 5,10%	IVA	TOTAL
1	BUCARAMANGA	1.450.384,00	73.969,58	289.627,18	1.813.980,76
2	PIEDECUESTA	897.213,00	45.757,86	179.164,46	1.122.135,32
3	PLAYÓN	699.684,00	35.683,88	139.719,90	875.087,78
4	GIRÓN	1.989.413,00	101.460,06	397.265,88	2.488.138,94
5	FLORIDABLANCA	488.896,00	24.933,70	97.627,64	611.457,34
6	SAN GIL	-	-	-	-
7	SOCORRO	272.440,00	13.894,44	54.403,54	340.737,98
8	MÁLAGA	933.689,00	47.618,14	186.448,36	1.167.755,50
9	SOATÁ	282.960,00	14.430,96	56.504,28	353.895,24
10	VÉLEZ	344.122,00	17.550,22	68.717,72	430.389,94
11	CIMITARRA	276.118,00	14.082,02	55.138,00	345.338,02
12	BARBOSA	351.029,00	17.902,48	70.096,98	439.028,46
13	BARRANCABERMEJA	726.286,00	37.040,59	145.032,05	908.358,64
14	SABANA DE TORRES	208.756,00	10.646,56	41.686,49	261.089,05
TOTAL		\$ 8.920.990,00	\$ 454.970,49	\$ 1.781.432,49	\$ 11.157.392,98

TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS \$ 26.413.743,06

CONSOLIDADO PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026	
VALOR A PAGAR PUESTOS	2.969.235.089,30
VALOR A PAGAR MEDIOS TECNOLÓGICOS	26.413.743,06
VALOR TOTAL FACTURA 1 AL 31 DE ENERO DE 2026	2.995.648.832,36

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO



MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

40392992

miramirezr@sena.edu.co

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

3132526654

APOYO SUPERVISIÓN

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO



ANA YIBE MESA MESA

47.436.116

amesam@sena.edu.co

Profesional Contratado

3114403979



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

☒

Pública Clasificada:

☐

Pública Reservada:

☐

Acta N° 9

FECHA: 27/02/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL

COD REGIONAL: 85

REGIONAL CASANARE

CENTRO DE COSTO: SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 101000

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7880378

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901.946.406

VALOR TOTAL: 31.525,842,697,50

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el indice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11

CONSOLIDADO PUESTOS DE TRABAJO

ARAUCA					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	ARAUCA	97.363.665,00	7.789.093,20	1.997.902,41	107.150.660,61
2	ARAUQUITA	44.986.036,17	3.598.882,89	923.113,46	49.508.032,52
3	SARAVENA	55.636.380,00	4.450.910,40	1.141.658,52	61.228.948,92
4	TAME	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
TOTAL		\$ 239.713.366,17	\$ 19.177.069,29	\$ 4.918.918,2737	\$ 263.809.353,73

CASANARE					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	YOPAL	91.908.498,48	7.630.861,78	1.891.247,84	101.430.608,10
2	PAZ DE ARIPORO	97.363.665,00	8.623.638,90	2.013.758,77	108.001.062,67
3	MONTERREY	69.545.475,00	6.120.001,80	1.437.644,06	77.103.120,86
TOTAL		\$ 258.817.638,48	\$ 22.374.502,48	\$ 5.342.650,6782	\$ 286.534.791,64

BOYACÁ					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	SOGAMOSO	126.350.654,73	10.108.052,38	2.592.715,44	139.051.422,55
2	DUITAMA	97.363.665,00	7.789.093,20	1.997.902,41	107.150.660,61
3	CHIQUEINCHIRÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
4	SUTAMARCHÁN	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23

5	TUNJA	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38
6	MONIQUEIRÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
7	VILLA DE LEYVA	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
TOTAL		\$ 362.805.269,73	\$ 29.024.421,58	\$ 7.444.764,1349	\$ 399.274.455,44

NORTE DE SANTANDER					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	CÚCUTA	280.838.123,43	22.467.049,88	5.762.798,29	309.067.971,60
2	OCAÑA	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46
3	PAMPLONA	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
4	PATIOS	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
5	ZULIA	69.545.475,00	5.563.638,00	1.427.073,15	76.536.186,15
TOTAL		\$ 433.838.168,43	\$ 34.707.053,48	\$ 8.902.359,2163	\$ 477.447.581,13

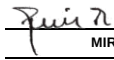
META					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	VILLAVICENCIO	258.510.587,92	20.680.847,04	5.304.637,26	284.496.072,22
2	PUERTO GAITÁN	69.545.475,00	5.563.638,00	1.427.073,15	76.536.186,15
3	GRANADA	115.346.198,96	9.227.695,92	2.366.904,00	126.940.798,88
TOTAL		\$ 443.402.261,88	\$ 35.472.180,96	\$ 9.098.614,41	\$ 487.973.057,25

SANTANDER					
ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	BUCARAMANGA	184.891.673,96	14.791.333,92	3.793.977,15	203.476.985,03
2	PIEDECUESTA	69.545.475,00	5.669.670,82	1.429.087,77	76.644.233,59
3	PLAYÓN	69.545.475,00	6.120.001,80	1.437.644,06	77.103.120,86
4	GIRÓN	180.818.235,00	14.743.640,70	3.715.675,64	199.277.551,34
5	FLORIDABLANCA	45.800.723,96	3.664.057,92	939.830,86	50.404.612,74
6	SAN GIL	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
7	SOCORRO	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
8	MÁLAGA	86.988.997,49	6.959.119,80	1.785.014,23	95.733.131,52
9	SOATÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
10	VÉLEZ	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
11	CIMITARRA	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46
12	BARBOSA	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
13	PUENTE NACIONAL	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
14	BARRANCABERMEJA	96.900.028,50	7.752.002,28	1.988.388,58	106.640.419,36
15	SABANA DE TORRES	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46
TOTAL		\$ 957.036.128,91	\$ 77.503.468,84	\$ 19.656.252,36	\$ 1.054.195.850,11

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO **\$ 2.969.235.089,30**

FIRMA SUPERVISOR		APOYO SUPERVISIÓN	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	NOMBRE COMPLETO	ANA YIBE MESA MESA
N° DE IDENTIFICACIÓN	40392992	N° DE IDENTIFICACIÓN	47.436.116
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co	CORREO INSTITUCIONAL	amesam@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CARGO	Profesional Contratado
N° DE CONTACTO	3132526654	N° DE CONTACTO	3114403979

					Versión: 08	
					Código: GIL-F-010	
PROCESO						
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA						
NOMBRE DEL FORMATO						
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública:		☒		Pública Clasificada:		☐
				Pública Reservada:		☐
FECHA:		27/02/2026			Acta N° 9	
COD REGIONAL:		85			CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL	
CENTRO DE COSTO:		SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL			REGIONAL CASANARE	
COD CENTRO DE COSTO:		101000				
TIPO DE ADQUISICIÓN:		CONTRATO			TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		CO1.PCCNTR.7880378			FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/05/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02				
PROVEEDOR CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025				
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:		901.946.406				
VALOR TOTAL:		31.525,842,697,50				
FECHA DE VENCIMIENTO:		26/03/2026				
OBJETO DEL CONTRATO:						
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.						
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS				CANTIDAD BIENES DE CONSUMO		
RECIBIDO A SATISFACCION:						
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025						
OBSERVACIONES: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnologico se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.Factura No.FV 2-11						
CONSOLIDADO PUESTOS DE TRABAJO						
ARAUCA						
ITEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	DESPACHO DIRECCIÓN ARAUCA	ARAUCA	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
2	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	ARAUCA	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38
3	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	ARAUQUITA	44.986.036,17	3.598.882,89	923.113,46	49.508.032,52
4	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	SARAVENA	55.636.380,00	4.450.910,40	1.141.658,52	61.228.948,92
5	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	TAME	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69
TOTAL			\$ 239.713.366,17	\$ 19.177.069,29	\$ 4.918.918,2737	\$ 263.809.353,73
CASANARE						
ITEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	DESPACHO DIRECCION CASANARE	YOPAL	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
2	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	YOPAL	77.999.403,48	6.518.134,18	1.605.833,22	86.123.370,88
3	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	PAZ DE ARIPORO	97.363.665,00	8.623.638,90	2.013.758,77	108.001.062,67
4	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	MONTERREY	69.545.475,00	6.120.001,80	1.437.644,06	77.103.120,86
TOTAL			\$ 258.817.638,48	\$ 22.374.502,48	\$ 5.342.650,6782	\$ 286.534.791,64
BOYACÁ						
ITEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL
1	Despacho Dirección - BOYACÁ	SOGAMOSO	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
2	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	SOGAMOSO	65.826.147,98	5.266.091,84	1.350.752,56	72.442.992,38
3	CENTRO MINERO	SOGAMOSO	46.615.411,75	3.729.232,94	956.548,25	51.301.192,94
4	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	DUITAMA	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
5	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	DUITAMA	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38
6	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	CHIQUINCHIRÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
7	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	SUTAMARCHÁN	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23
8	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	TUNJA	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38

9	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	MONQUIRÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
10	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	VILLA DE LEYVA	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
TOTAL			-	\$ 362.805.269,73	\$ 29.024.421,58	\$ 7.444.764,1349	\$ 399.274.455,44
NORTE DE SANTANDER							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL	
1	DESPACHO DIRECCIÓN - NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	90.243.634,93	7.219.490,80	1.851.799,39	99.314.925,12	
2	CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	CÚCUTA	148.867.203,50	11.909.376,28	3.054.755,02	163.831.334,80	
3	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	CÚCUTA	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69	
4	CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	OCAÑA	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46	
5	CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	PAMPLONA	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
6	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	PAMPLONA	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46	
7	CENTRO DE LA INDÚSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	PATIOS	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
8	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	ZULIA	69.545.475,00	5.563.638,00	1.427.073,15	76.536.186,15	
TOTAL			-	\$ 433.838.168,43	\$ 34.707.053,48	\$ 8.902.359,2163	\$ 477.447.581,13
META							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL	
1	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	VILLAVICENCIO	175.056.017,92	14.004.481,44	3.592.149,49	192.652.648,85	
2	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	VILLAVICENCIO	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38	
3	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	PUERTO GAITÁN	69.545.475,00	5.563.638,00	1.427.073,15	76.536.186,15	
4	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	GRANADA	115.346.198,96	9.227.695,92	2.366.904,00	126.940.798,88	
TOTAL			-	\$ 443.402.261,88	\$ 35.472.180,96	\$ 9.098.614,41	\$ 487.973.057,25
SANTANDER							
ÍTEM	REGIONAL O DESPACHO	MUNICIPIO	SERVICIOS	AYS	IVA	TOTAL	
1	DESPACHO DIRECCIÓN - SANTANDER	BUCARAMANGA	83.454.570,00	6.676.365,60	1.712.487,78	91.843.423,38	
2	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS	BUCARAMANGA	97.363.665,00	7.789.093,20	1.997.902,41	107.150.660,61	
3	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	BUCARAMANGA	4.073.438,96	325.875,12	83.586,97	4.482.901,05	
4	CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	PIEDECUESTA	69.545.475,00	5.669.670,82	1.429.087,77	76.644.233,59	
5	CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	PLAYÓN	69.545.475,00	6.120.001,80	1.437.644,06	77.103.120,86	
6	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	GIRÓN	139.090.950,00	11.405.457,90	2.859.431,75	153.355.839,65	
7	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	GIRÓN	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69	
8	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	FLORIDABLANCA	45.800.723,96	3.664.057,92	939.830,86	50.404.612,74	
9	CENTRO AGROTURÍSTICO	SAN GIL	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69	
10	CENTRO AGROTURÍSTICO	SOCORRO	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
11	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES	MÁLAGA	86.988.997,49	6.959.119,80	1.785.014,23	95.733.131,52	
12	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES	SOATÁ	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
13	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	VÉLEZ	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69	
14	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	CIMITARRA	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46	
15	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	BARBOSA	41.727.285,00	3.338.182,80	856.243,89	45.921.711,69	
16	CENTRO DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE	PUENTE NACIONAL	13.909.095,00	1.112.727,60	285.414,63	15.307.237,23	
17	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	BARRANCABERMEJA	96.900.028,50	7.752.002,28	1.988.388,58	106.640.419,36	
18	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	SABANA DE TORRES	27.818.190,00	2.225.455,20	570.829,26	30.614.474,46	
TOTAL				\$ 957.036.128,91	\$ 77.503.468,84	\$ 19.656.252,36	\$ 1.054.195.850,11
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO					\$ 2.969.235.089,30		
FIRMA SUPERVISOR			APOYO SUPERVISIÓN				
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN		NOMBRE COMPLETO	ANA YIBE MESA MESA			
N° DE IDENTIFICACIÓN	40392992		N° DE IDENTIFICACIÓN	47.436.116			
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co		CORREO INSTITUCIONAL	amesam@sena.edu.co			
CARGO	COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		CARGO	Profesional Contratado			
N° DE CONTACTO	3132526654		N° DE CONTACTO	3114403979			



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

☒

Pública Clasificada:

☐

Pública Reservada:

☐

FECHA:	18/02/2026	Acta N°	9
COD REGIONAL:	85	CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	REGIONAL	CASANARE
COD CENTRO DE COSTO:	101000		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7880378	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	15/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.946.406		
VALOR TOTAL:	31.525,842,697,50		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/03/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7880378 del 15/05/2025

CONSOLIDADO PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS MES DE ENERO DE 2026.

DESCUENTO POR NO PRESTACION DE SERVICIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUESTOS DE TRABAJO - BARRANCABERMEJA, SANTANDER					
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VR. A&S	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	13.909.095,00	1.112.727,60	463.636,50
SUBTOTAL					\$ 463.636,50
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (A&S)					\$ 37.090,92
IVA (19%)					\$ 9.513,82
VALOR TOTAL BARRANCABERMEJA					\$ 510.241,24

FACTURAS N°FV 2-11 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026

VALOR A PAGAR PUESTOS	2.969.235.089,30
VALOR A PAGAR MEDIOS TECNOLOGICOS	26.413.743,06
TOTAL DE LA FACTURA No. FV2-11	2.995.648.832,36

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO


MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
40392992
mr Ramirezr@sena.edu.co
COORDINADORA - GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO
3132526654

APOYO SUPERVISIÓN

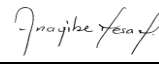
NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

N° DE CONTACTO


ANA YIBE MESA MESA
47.436.116
amesam@sena.edu.co
Profesional Contratado
3114403979

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7880378

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 12:06:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.7880378

Objeto del contrato

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

225 Días

Fecha de inicio de contrato

3 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 5:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No *

Fecha de inicio de liquidación

31/12/2025 1:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/04/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

UT PRINTER ZONA 2 2025

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor☒Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT PRINTER ZONA 2 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

ALVARO CABALLERO TUESCA

Fecha de aprobación:

15/05/2025 3:03:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Fecha de aprobación:

15/05/2025 3:13:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_7880378_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

☒Sí☐No

garantías?
Garantías por
lotes, grupos o
etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la
oferta

☒Sí☐No

☒% del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del
contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2028 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual

☒Sí☐No

☒No. de SMMLV

400

Fecha límite
para entrega de
garantías:

3 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 3:59:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17111922	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	30/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle	
CO1.WRT.17111580	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.457.752.809,25 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	30/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle	
CO1.WRT.17102611	Seriedad de la oferta	-	2.101.722.846,50 COP	-	5/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7880378
Proveedor UT PRINTER ZONA 2 2025
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 19 36 68 BARRIO AEROCIVIL	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.7880378								
1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						21.017.228.465,00	21.017.228.465,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121701	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,00	UN	21.017.228.465,00	21.017.228.465,00	21.017.228.465,00	21.017.228.465,00

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 ok.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 ok.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINCON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40392992	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 3:13:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINCON	4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 3:13:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	4 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 3:13:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al

☐ Si☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor

☒ Si☐ No *

21.017.228.465

☐ Si☒ No *

☐ Si☒ No *

☐ Si☒ No *

☐ Si☒ No *

☐ Si☒ No *

Total

21.017.228.465

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Si☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 6525	CDP	Generado	21.128.224.337 COP	21.017.228.465 COP	36-02-00-085-000000	Validado	Editar

Saldo de CDP21.128.224.337 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer21.017.228.465 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF15/05/2025 3:06 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 20725	Presupuestal (CDP)	16/05/2025 12:00 AM	Generado	21.017.228.465 COP	21.017.228.465 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP21.017.228.465 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido21.017.228.465 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF19/05/2025 6:11 PM



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO					
ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

INSTRUCCIONES

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar todas las cláusulas adicionales al contrato electrónico de la plataforma SECOP II en coherencia con el Estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
- 2) Si la adjudicación del proceso proviene de una modalidad diferente a la mínima cuantía se debe eliminar la carta de aceptación de oferta.
- 3) Tengo en cuenta al diligenciar este formato, no duplicar información o clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 4) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa, y a todos los procedimientos asociados a la modalidad directa, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública.
- 5) Este formato es diligenciado por la persona que desempeña el rol jurídico dentro de la unidad de contratación de la Dirección General o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación.
- 6) El clausulado anexo al contrato permite incluir las demás cláusulas que se consideren convenientes y pertinentes, según la tipología u objeto contractual.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) El formato NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 9) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 10) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 11) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.7880378](#) DEL 15 DE MAYO DE 2025

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIÓN TEMPORAL PRONTER SENA
ZONA 2 2025

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral de este y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere:

- 1) Registro presupuestal,
- 2) Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y
- 3) La aprobación de la misma por parte del SENA.



PARÁGRAFO. El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de VEINTIÚN MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.017.228.465), incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las Regionales, Centros de Formación, sedes y subsedes que conforman la zona 2 Regional Casanare.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.

PAGOS DEL SERVICIO

El SENA pagará al proponente el valor de los servicios efectivamente prestados y el valor de los equipos instalados y en funcionamiento, esto por mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura. El valor por pagar en cada mensualidad corresponderá a los servicios efectivamente prestados previa certificación expedida por el Supervisor del servicio en donde conste dichos servicios, soportada en el recibo a satisfacción avalado por cada uno de los apoyos a la supervisión regional del SENA. A cada factura se deberá anexar los documentos que se describe a continuación, sin los cuales no se dará trámite al pago:

Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN y los trámites dispuestos por la Entidad para estos efectos a través de la Circular 19 de 25 de enero de 2024 y que le será indicado por la misma en caso de que aplique.



- Informe Mensual de ejecución con los respectivos entregables y soportes que apliquen
- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado.
- Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.
- Demás disposiciones legales aplicables que surjan Para el primer pago.
- Copia del Registro Presupuestal del Compromiso.
- Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto.

En caso de que el proponente se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios solicitados en cumplimiento de la condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones generales y específicas indicadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En el evento que el proponente proceda con la prestación de servicios sin el lleno de los requisitos y especificaciones indicados, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.

Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles al SENA.



El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria establezca la ley. En los demás casos, el proponente deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del Servicio, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del proponente. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El SENA solamente reconocerá y pagará al proponente, los valores que resulten de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el SENA. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del proponente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del proponente, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de caja PAC.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con lo descrito en el estudio y para efectos del cumplimiento de la prestación de los servicios contratados, el proponente se obliga a cumplir, además de las obligaciones previstas en los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, las inherentes a la naturaleza del servicio y las contenidas en el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y en los documentos adjuntos dentro del término y en el sitio señalado.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.



4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la operación evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
5. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada
6. Prestar el servicio como condición de entrega y prestación del servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Servicio, cuando en ellos se cause perjuicio al SENA o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y en los documentos adjuntos y en particular con los determinados para la constitución de pólizas adicionales establecidas en el presente documento.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Cumplir como condición de entrega las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia designado por el SENA y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. Presentar como condición de pago mensualmente al supervisor designado por el SENA los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
15. Cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se proteja la seguridad y salud de sus trabajadores, de terceras personas involucradas en sus operaciones, funcionarios, contratistas y terceros que se encuentren en las instalaciones del SENA y del público en general. así mismo, realizará las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.
16. Garantizar que el personal que prestará el servicio acate la Constitución, la Ley y la ética profesional, respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reserva, a la fuerza pública, actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, establecidas como requisitos mínimos técnicos y de ponderación adicional



2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- 1.** Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, establecidos en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, artículo 74.
- 2.** Cumplir a cabalidad el Protocolo de Operación para el Servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sector Educativo emitido por la Supervigilancia mediante Circular Externa No. 2017—0000435.
- 3.** Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 “Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en las Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.
- 4.** Cumplir con lo estipulado en el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias que lo modifiquen.
- 5.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 6.** Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Servicio.
- 7.** Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del Servicio.
- 8.** Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.
- 9.** Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión, el cual debe estar debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 10.** Garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpla con los perfiles establecidos en el presente documento.
- 11.** Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 12.** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- 13.** En caso de remplazo del personal o alguno de los servicios o elementos ofertados, el proponente debe solicitar autorización por parte del supervisor del contrato y allegar los soportes correspondientes.
- 14.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la operación evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.



15. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Servicio, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
16. Prestar los servicios en los sitios indicados, quedando el SENA a través del supervisor del servicio facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia, el número de vigilantes, así como modificar las modalidades de prestación de servicio las cuales serán pagadas por el SENA siguiendo los lineamientos de la Supervigilancia, de acuerdo con sus necesidades.
17. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del Servicio. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el proponente debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas. Estos servicios no tendrán costo adicional para el SENA teniendo en cuenta que se paga por horas de servicio sin importar quien lo preste titular o reemplazo.
18. Garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.
19. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
20. Dotar a los vigilantes del uniforme completo requerido para la prestación del servicio, el cual debe estar en excelente estado; así como los demás elementos de dotación incluidos en el presente estudio.
21. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
22. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.
23. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.
24. Suministrar durante la iniciación del Servicio y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.
25. Adecuar a las necesidades del SENA los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de



bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del Servicio.

26. Suministrar juego de fichas o escarapelas u otros sistemas de identificación para el control de los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede, o según corresponda el sistema.
27. Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del supervisor del servicio o a quien este designe dentro de las regionales o sedes de cada una de la zona adjudicadas, para hacer visitas de seguimiento al Servicio, de acuerdo con el cronograma que se anexa al presente documento. El vehículo asignado para este uso debe ser camioneta 4X2 o 4X4 (según la necesidad) de modelo no inferior a 2020 para desplazamientos en el área rural entre ciudades. Los gastos por combustible, peajes y/o mantenimiento de este correrán por cuenta del proponente. El vehículo deberá cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su circulación en la cobertura de las ciudades y sedes de cada zona del Servicio. el SENA no reconocerá valores adicionales por este concepto.
28. Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el Servicio en los siguientes temas: 1. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el Servicio, el proponente deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.
29. Solicitar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil, y el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.
30. Velar porque el personal que disponga el proponente para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el SENA ha depositado en él. Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el personal dispuesto para la prestación del servicio debe mantener excelente conducta y respecto con el personal que visite las instalaciones del Servicio



Nacional de Aprendizaje SENA, incluyendo sus funcionarios y contratistas. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia. El personal de seguridad que sea encontrado incumpliendo esta obligación sin justa causa deberá ser retirado del Servicio por parte del proponente.

- 31.** Realizar para todos los servicios requeridos, por medio del supervisor designado, visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.
- 32.** Elaborar un estudio de seguridad y presentarlo al supervisor(a) designado por el SENA dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto del contrato y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del SENA para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar las mismas.
- 33.** Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución. Durante el período del contrato, se harán reuniones periódicas, mensuales, dentro de la primera semana de cada mes, entre el supervisor del contrato y el representante designado por el proponente, con el objeto de evaluar entre otros temas, la calidad del servicio prestado lo cual deberá quedar consignado en el acta respectiva.
- 34.** Dar respuesta oportuna a los requerimientos que formule el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- 35.** Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de verificar el normal desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.
- 36.** Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el supervisor del proponente y el coordinador del proponente, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.



37. Presentar al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.
38. Suministrar personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos, en los puestos de vigilancia que se requieran.
39. Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).
40. Designar en el plazo fijado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los vigilantes adicionales requeridos o cambio de estos, a solicitud del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos para este personal.
41. Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las dependencias servidores públicos, ni personas ajenas que presten algún servicio al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado.
42. Velar porque todo elemento que requiera ser retirado de la dependencia cuente con autorización escrita del funcionario encargado.
43. Atender de forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad.
44. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del Servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Proponente, de no ser recibidos dentro del plazo establecido el informe se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en los términos establecidos.
45. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión. En caso de daño o hurto de bienes, estos se deberán reponer por parte del proponente dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del supervisor del supervisor sobre la responsabilidad del hecho. Cada incidente será comunicado por escrito al proponente por el supervisor del servicio y será responsabilidad del proponente dentro de los diez (10) días calendario siguiente al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios relacionados con los hurtos, daño o perjuicios causados, de no ser recibidos dentro del plazo establecido los mismos se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en el término establecido anteriormente.



46. Realizar la reposición de elementos hurtados cuando la supervisión del servicio determine después de cumplido el debido proceso que no se cumplió con los protocolos y procedimientos durante la prestación del servicio contratado o que por negligencia del proponente se llegasen a deteriorar los bienes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
47. Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, y en caso de aplicar, hacer entrega de la información a la que tuvo acceso una vez terminada la ejecución del contrato.
48. Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del proponente, de los sitios donde se presta el servicio.
49. Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.
50. Asistir a las reuniones que le solicite el SENA a través del supervisor, en relación con el desarrollo del objeto del contrato y suscribir las actas correspondientes.
51. Presentar los informes que le sean solicitados en relación con la ejecución del contrato con la debida profundidad y oportunidad que determinará la supervisión designada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
52. Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del proponente, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. el SENA únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.
53. En caso de aplicar, el proponente, deberá realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el proponente saliente, para lo cual, determinaran las condiciones que consideren procedentes.
54. Garantizar que los medios tecnológicos cuenten con las normas vigentes requeridas para su funcionamiento. Concordar.
55. Tener a disposición un stock de medios tecnológicos para cambio inmediato en caso de presentarse alguna falla de los equipos instalados del proponente en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse máximo en cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios.
56. Poner a disposición del SENA al personal necesario que realice la revisión de equipos y solucione problemas técnicos, dando respuesta máxima en los tiempos establecidos después de la notificación de la falla, este servicio se prestará las 24 horas durante todos los días de la ejecución contractual.



57. Atender en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios las solicitudes el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, relacionadas con la interrupción del servicio.
58. En referencia a lo establecido mediante circular Externa No. 20221300000145 del 2 de mayo de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el alcance para 2023 enunciado anteriormente respecto a la aplicación de la Circular instructiva sobre seguro de vida colectivo, contenida en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 su obligatoriedad y reporte de cumplimiento, el contratista deberá presentar mensualmente la póliza en mención con la relación del personal asignado para la prestación del servicio.
59. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.
60. Examinar como mínimo bimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los circuitos cerrados de televisión, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.
61. Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión durante las veinticuatro (24) horas del día.
62. Colocar avisos suficientes en cada una de las sedes donde se ubicarán los circuitos cerrados de televisión, con el fin de que las personas usuarias y visitantes se den por enterados que se encuentran siendo monitoreados y grabados.
63. Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio.
64. Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación del servicio del contrato, un plan de contingencia del servicio, en el cual se indique, entre otras, que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del SENA y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo el servicio.
65. Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de monitoreo del proponente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.
66. Garantizar que, en el momento de suscripción del acta de liquidación, el proponente suscribirá un acta en la cual se compromete a mantener en custodia todos los documentos relativos a la ejecución del servicio, como minutas, consignas, investigaciones, libros de control de entrada de personal, control entrada de vehículos, control de ingreso de elementos, planillas de supervisión y demás documentos. Esta custodia será por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del servicio.



67. Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.
68. Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
69. Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
70. El contratista se obliga a atender las necesidades del SENA en cuanto a requerimientos de medios tecnológicos avalados por la superintendencia de vigilancia, para lo cual en caso de que no se cuente con precios unitarios para los ítems solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, esta realizará un estudio de mercado con empresas del sector para así definir el valor a pagar por los servicios necesitados.
71. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del Servicio y los nuevos que se requieran, conforme la distribución y el esquema de seguridad establecido por el SENA en el Anexo No. 2 denominado: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, PUESTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS.
72. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos suministrados en virtud del presente Servicio, y demás equipos de los medios tecnológicos.
73. Asumir todos los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y medios tecnológicos contratados.
74. El contratista asumirá la responsabilidad cuando por una falla del sistema no se pueda evidenciar el siniestro y hacer el debido seguimiento a este, teniendo en cuenta que es su obligación mantener los equipos en óptimo estado de funcionalidad, esto en concordancia en lo establecido en el numeral 5 de las Obligaciones Generales del Proponente.
75. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del proponente durante la ejecución del Servicio. Con respecto a la forma de entregar la información que sea solicitada por el SENA, a la empresa que custodia estos Backups, deberá proveerla por eventos (periodo de tiempo requerido) y por sistema (ubicación de acuerdo con la cámara de la cual se solicita la información).
76. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.
77. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por el SENA (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 10 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de Servicio o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados. So pena de la imposición de multas y/o sanciones por su incumplimiento.



78. Reubicar cuando el SENA lo requiera (según criterio técnico) los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados, sin costo adicional para la misma.
79. El contratista asumirá la responsabilidad de instalar las casetas de vigilancia en los centros de formación que requieran ser instaladas de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales deben estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
80. Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología.
81. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

3. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	ETAPA DE VERIFICACIÓN
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	CONTRACTUAL
Entregar soporte de certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas del personal que las porte.	CONTRACTUAL
El proponente deberá acreditar la existencia de un convenio o alianza comercial con una empresa especializada en la prestación de servicios de vigilancia privada mediante el uso de drones, la cual deberá contar con las autorizaciones vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con el cumplimiento de la normatividad expedida por la Aeronáutica Civil para la operación de estos dispositivos en el territorio nacional. El proponente, o cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá acreditar directamente el requisito presentando el documento expedido por la aeronáutica civil del Dron. Para el caso del permiso emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, podrán presentar el permiso o la solicitud de autorización de medio tecnológico Dron. En el caso del permiso de la supervigilancia, este debe encontrarse en firme al requerimiento de prestación del servicio de Dron durante la etapa de ejecución del contrato	PRECONTRACTUAL
Todo el personal del Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP Y ARL) y debe allegar mensualmente los pagos a la oficina de SST.	CONTRACTUAL



Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	CONTRACTUAL
Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa.	CONTRACTUAL
El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades de su personal objeto del contrato.	CONTRACTUAL
El Contratista deberá allegar al área de SST Regional las capacitaciones mensuales de su personal en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CONTRACTUAL
El Contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. Esta información será validada por el supervisor del contrato en el momento de realizar la verificación de los perfiles solicitados en el numeral PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, establecido en los estudios previos.	CONTRACTUAL
El contratista deberá allegar al área de SST los soportes de entrega de EPP de su personal cada vez que lo requiera.	CONTRACTUAL
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL
Certificado ARL de aplicación de la auto evaluación de estándares mínimos, si el porcentaje de cumplimiento es igual o menor al 85%, anexar respectivo plan de acción de acuerdo con el Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.	PRECONTRACTUAL

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El proponente deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
2. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades.
3. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente
4. Participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas:
 - Manejo seguro de sustancias químicas



- Gestión de residuos
- Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con los siguientes amparos:

Beneficiario: SENA

Tomador: PROPONENTE.

Asegurado: SENA

En el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT: 899999034-1

- **De Cumplimiento del contrato:** Desde la suscripción del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más, en todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad del Servicio:** por un valor asegurado correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y dos (2) años, contado desde el día de celebración del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de esta y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada conforme lo establece el decreto ley 356 de 1994, que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida la cual debe ser por un valor mayor o igual a 400 SMMLV y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del contrato.

Nota. La póliza de Responsabilidad civil extracontractual del contrato es diferente a la constituida ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta última evaluable como requisito habilitante.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia



de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS.

Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL.

El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD.

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.



INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS.



Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.

El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad



Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.



El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Dorian Márquez Estrada / Profesional Contratada

Revisó y Responsable: Miriam Ramírez Rincón/ Coordinadora Grupo Administrativo Mixto.

Revisó y Responsable: Diana Sirley Olmos/ Profesional de Unidad de Contratación

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Casanare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025
CC o NIT	901.946.406-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Regionales, Centros de Formación, sedes y subsedes que conforman la zona 2 Regional Casanare: Arauca, Casanare, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Meta
FECHA DE INICIO	16/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 meses, 15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.017.228.465,00
PRÓRROGA NRO. 1	Dos (2) mese y veintiséis (26) días
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2026
ADICIÓN NRO.1	110.896.395,00
ADICIÓN NRO. 2.	10.397.717.837,50
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	31.525.842.697,50
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	16
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01-01-2026 al 31-01-2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	90871		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/05/2025	30/12/2027	\$4.203.445.693,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	30/12/2028	\$1.050.861.423,25
Calidad del servicio	15/05/2025	30/12/2027	\$4.203.445.693,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	26197		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	30/12/2025	\$569.400.000

En atención a lo señalado en el modificadorio No. 01, Referencia SECOP CO1.CTRMOD.20778587, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	
NRO. DE PÓLIZA	90871	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025	
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/05/2025	30/12/2027	\$4.225.624.972,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	30/12/2028	\$1.056.406.243,00
Calidad del servicio	15/05/2025	30/12/2027	\$4.225.624.972,00

En atención a lo señalado en el modificadorio No. 02, Referencia SECOP CO1.CTRMOD.20778587, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	90871		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/05/2025	04/04/2028	\$6.305.168.539,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	04/04/2029	\$1.576.292.134,88
Calidad del servicio	15/05/2025	04/04/2028	\$6.305.168.539,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	26197		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	04/04/2026	\$1.584.616.825,28

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, establecidos en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, artículo 74.	A la fecha el contratista ha cumplido con los servicios descritos en el Anexo 2. Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos.	Certificados de cumplimiento de parte de las regionales que conforman la zona 2 GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica y GIL-F-067 V03 FORMATO CONTROL PUESTOS DE VIGILANCIA CONTRATADOS VS SERVICIOS PRESTADOS
2. Cumplir a cabalidad el Protocolo de Operación para el Servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sector Educativo emitido por la Super vigilancia mediante Circular Externa No. 2017-0000435.	Da cumplimiento a lo contemplado en Circular Externa No. 2017-0000435.	
3. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 “Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en las Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	Cumple el reglamento para el control del ingreso, permanencia y salida de las instalaciones del SENA, según lo establecido en la Resolución 1440 de 2013 y demás normatividad emanada del SENA.	GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica
4. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias que lo modifiquen.	El cobro de servicios se ha realizado de acuerdo con las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Actas de recibo a satisfacción y facturas de cobro.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Aportes parafiscales.	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9499459039. PROSSIMO: 9499337609. Certificación de cumplimiento.
6. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Servicio.	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Aportes parafiscales	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9499459039. PROSSIMO: 9499337609. Certificación de cumplimiento.
7. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles,	El contratista da cumplimiento a la guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y	Matriz de riesgos. Protocolo de Seguridad



documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del Servicio.	determinación de controles del Ministerio de seguridad y protección social.	Plan de Control y procedimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.	La Unión temporal presentó matriz de riesgos, junto con el plan y procedimientos para controlarlos y mitigarlos.	Matriz de riesgos. Protocolo de Seguridad Plan de Control y procedimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión, el cual debe estar debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista cumple con la asignación de puestos de trabajo en cada una de las Regionales y Centros de formación.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067
10. Garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpla con los perfiles establecidos en el presente documento.	El personal vinculado para la prestación del servicio cumple con los perfiles establecidos.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067.
11. Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	La Unión temporal Prointer Sena Zona 2 2025, allegó las actas de entrega de dotación de elementos de protección personal y elementos de invierno.	Actas de entrega.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA, sin reajuste salarial del año 2026, Por lo tanto se reconoce el pago de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2025, El incrementó ordenado por el gobierno se reconocerá en el mes de febrero de 2026.	Archivo masivo de pagos.
13. En caso de remplazo del personal o alguno de los servicios o elementos ofertados, el proponente debe solicitar autorización por parte del supervisor del contrato y allegar los soportes correspondientes.	La supervisión avaló hojas de vida que cumplieron con los requisitos exigidos en el contrato de vigilancia para el cargo de guardas.	N/A
14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la operación evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	El contrato se ejecuta bajo los principios de lealtad y buena fe	N/A



15. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Servicio, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA, sin reajuste salarial del año 2026, Por lo tanto se reconoce el pago de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2025, El incrementó ordenado por el gobierno se reconocerá en el mes de febrero de 2026.	Archivo masivo de pagos.
16. Prestar los servicios en los sitios indicados, quedando el SENA a través del supervisor del servicio facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia, el número de vigilantes, así como modificar las modalidades de prestación de servicio las cuales serán pagadas por el SENA siguiendo los lineamientos de la Supervigilancia, de acuerdo con sus necesidades.	El contratista instaló los puestos de trabajo en cada una de las Regionales.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067
17. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del Servicio.	El servicio de vigilancia y seguridad privada se presta con normalidad en las sedes objeto contractual, sin novedades que afecten la continuidad de este.	N/A
18. Garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.	El contratista capacitó a los guardas que prestan el servicio de vigilancia en el correcto diligenciamiento de planillas, bitácoras y registros de ingreso y salida	Planillas de asistencia.
19. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA, sin reajuste salarial del año 2026, Por lo tanto se reconoce el pago de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2025, El incrementó ordenado por el gobierno se reconocerá en el mes de febrero de 2026	Certificados de cumplimiento de salarios- archivo masivo de pagos.
20. Dotar a los vigilantes del uniforme completo requerido para la prestación del servicio, el cual debe estar en excelente estado; así como los demás elementos de dotación incluidos en el presente estudio.	El contratista presentó actas de entrega de dotación a los vigilantes que ingresaron a prestar el servicio de vigilancia.	Actas de entrega



<p>21. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales</p>	<p>Se encuentra firmada acta de inicio de ejecución de operación con fecha 16 de mayo de 2025, por el Representante legal de la Unión Temporal Prointer Sena zona 2 2025, Álvaro Jesús Tuesca Caballero y la supervisión designada del contrato Miriam Ramírez Rincón</p>	<p>Acta de Inicio</p>
<p>22. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.</p>	<p>No se ha recibo comunicación por parte de la Unión temporal PROINTER, manifestando la necesidad de rotación del personal.</p>	
<p>23. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia</p>	<p>El contrato en ejecución</p>	
<p>24. Suministrar durante la iniciación del Servicio y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.</p>	<p>El contratista presentó actas de entrega de libros de control de ingreso con el respectivo consecutivo.</p>	<p>Actas de entrega.</p>
<p>25. Adecuar a las necesidades del SENA los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas</p>	<p>El contratista presentó Manual de Protocolo de Seguridad.</p>	<p>Manual de Operaciones que contempla los procedimientos y consignas generales para el personal de Operadores Logísticos de seguridad Control y Custodia.</p>



recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del Servicio.		
26. Suministrar juego de fichas o escarapelas u otros sistemas de identificación para el control de los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede, o según corresponda el sistema.	El contratista dio cumplimiento a esta actividad.	Actas de entrega - Certificados de cumplimiento de parte de las regionales que conforman la zona 2 GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica
27. Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del supervisor del servicio o a quien este designe dentro de las regionales o sedes de cada una de la zona adjudicadas, para hacer visitas de seguimiento al Servicio, de acuerdo con el cronograma que se anexa al presente documento. El vehículo asignado para este uso debe ser camioneta 4X2 o 4X4 (según la necesidad) de modelo no inferior a 2020 para desplazamientos en el área rural entre ciudades. Los gastos por combustible, peajes y/o mantenimiento de este correrán por cuenta del proponente. El vehículo deberá cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su circulación en la cobertura de las ciudades y sedes de cada zona del Servicio. el SENA no reconocerá valores adicionales por este concepto.	Para el cumplimiento de esta actividad la Unión Temporal Prointer Sena Zona 2 2025, allegó la documentación del vehículo marca Toyota, color gris metálico placa KRZ171 modelo 2022. Con SOAT vigente hasta 02/02/2026 emitido por la aseguradora La Previsora S.A.	Certificado del RUNT
28. Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el Servicio en los siguientes temas: 1. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y	El contratista capacitó a los guardas que prestan el servicio de vigilancia en el correcto diligenciamiento de planillas, bitácoras y registros de ingreso y salida	Planillas de asistencia



<p>prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el Servicio, el proponente deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.</p>		
<p>29. Solicitar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil, y el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.</p>	<p>El prestador del servicio de vigilancia solicitó cambio de hojas de vida, las cuales fueron verificadas y aprobadas por supervisión.</p>	<p>Correo electrónico institucional</p>
<p>30. Velar porque el personal que disponga el proponente para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el SENA ha depositado en él. Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el personal dispuesto para la</p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución. No se ha presentado esta situación.</p>	<p>N/A</p>



<p>prestación del servicio debe mantener excelente conducta y respecto con el personal que visite las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, incluyendo sus funcionarios y contratistas. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia. El personal de seguridad que sea encontrado incumpliendo esta obligación sin justa causa deberá ser retirado del Servicio por parte del proponente</p>		
<p>31. Realizar para todos los servicios requeridos, por medio del supervisor designado, visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.</p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución.</p>	
<p>32. Elaborar un estudio de seguridad y presentarlo al supervisor(a) designado por el SENA dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto del contrato y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del SENA para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar las mismas.</p>	<p>El Contratista presentó estudios de seguridad de cada uno de los centros de formación que conforman la zona 2, incluyen un análisis de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades identificadas, así como recomendaciones específicas que el contratista sugiere implementar para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personal de la entidad, los cuales fueron remitidos por parte de supervisión a través de correo electrónico a los subdirectores de cada centro de formación, para que tomen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones emitidas por el contratista.</p>	<p>Estudios de seguridad</p>



<p>33. Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución. Durante el período del contrato, se harán reuniones periódicas, mensuales, dentro de la primera semana de cada mes, entre el supervisor del contrato y el representante designado por el proponente, con el objeto de evaluar entre otros temas, la calidad del servicio prestado lo cual deberá quedar consignado en el acta respectiva.</p>	<p>Para el cumplimiento de las actividades derivadas del contrato CO1. PCCNTR 7880378 DE 2025, se mantiene contacto con el representante legal de la Unión temporal Prointer Sena Zona 2 2025, Álvaro Jesús Caballero Tuesca, así como con los profesionales asignados.</p>	
<p>34. Dar respuesta oportuna a los requerimientos que formule el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p>	<p>El contratista dio respuesta a los requerimientos realizados.</p>	<p>-</p>
<p>35. Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de verificar el normal desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.</p>	<p>El Contratista presentó estudios de seguridad de cada uno de los centros de formación que conforman la zona 2, incluyen un análisis de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades identificadas, así como recomendaciones específicas que el contratista sugiere implementar para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personal de la entidad, los cuales fueron remitidos por parte de supervisión a través de correo electrónico a los subdirectores de cada centro de formación, para que tomen las acciones pertinentes frente a las</p>	<p>Estudios de seguridad</p>



	recomendaciones emitidas por el contratista.	
36. Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el supervisor del proponente y el coordinador del proponente, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.	El contrato se encuentra en ejecución. Se cumple con esta actividad.	
37. Presentar al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.	El contratista presentó relación de los números de los equipos de comunicación que están siendo utilizados en la prestación de servicio de vigilancia.	Relación de los números de los equipos
38. Suministrar personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos, en los puestos de vigilancia que se requieran.	El contratista allegó listado de los guardas que están prestando el servicio de vigilancia en los puestos con arma, permisos de tenencia de armas y entrega de dotación.	Instalación de puestos y actas de entrega de dotación
39. Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).	El contratista allegó certificados de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego vigentes, del personal que utiliza armas de fuego en la prestación del servicio de vigilancia, en la regional Casanare los exámenes fueron realizados por la institución IPS Evaluando y en la regional Santander los realizó SIMETRIC.	Certificados de aptitud psicofísica
40. Designar en el plazo fijado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los vigilantes adicionales requeridos o cambio de estos, a solicitud del supervisor designado por el Servicio Nacional de	Los cambios de personal de guardas de seguridad se han efectuado conforme a lo solicitado y se ha verificado que los mismos cumplen con el perfil establecido en los pliegos de condiciones.	Correos institucionales.



Aprendizaje SENA, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos para este personal.		
41. Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las dependencias servidores públicos, ni personas ajenas que presten algún servicio al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado.	El contratista a la fecha ha cumplido con la obligación.	
42. Velar porque todo elemento que requiera ser retirado de la dependencia cuente con autorización escrita del funcionario encargado.	El contrato se encuentra en ejecución.	
43. Atender de forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad.	Los cambios de personal de guardas de seguridad se han efectuado conforme a lo solicitado y se ha verificado que los mismos cumplen con el perfil establecido en los pliegos de condiciones.	Correos institucionales.
44. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del Servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Proponente, de no ser recibidos dentro del plazo establecido el informe se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en los términos establecidos.	En el último mes no se presentaron siniestros.	-
45. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión. En caso de daño o hurto de bienes, estos se deberán reponer por parte del proponente dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la	En el último mes no se presentaron siniestros.	-



comunicación del supervisor del supervisor sobre la responsabilidad del hecho. Cada incidente será comunicado por escrito al proponente por el supervisor del servicio y será responsabilidad del proponente dentro de los diez (10) días calendario siguiente al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios relacionados con los hurtos, daño o perjuicios causados, de no ser recibidos dentro del plazo establecido los mismos se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en el término establecido anteriormente.		
46. Realizar la reposición de elementos hurtados cuando la supervisión del servicio determine después de cumplido el debido proceso que no se cumplió con los protocolos y procedimientos durante la prestación del servicio contratado o que por negligencia del proponente se llegasen a deteriorar los bienes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	En el último mes no se presentaron siniestros.	-
47. Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, y en caso de aplicar, hacer entrega de la información a la que tuvo acceso una vez terminada la ejecución del contrato	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
48. Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal	El contratista realizó entrega de libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno.	Actas de entrega.



fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del proponente, de los sitios donde se presta el servicio.		
49. Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
50. Asistir a las reuniones que le solicite el SENA a través del supervisor, en relación con el desarrollo del objeto del contrato y suscribir las actas correspondientes.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
51. Presentar los informes que le sean solicitados en relación con la ejecución del contrato con la debida profundidad y oportunidad que determinará la supervisión designada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	El contratista ha presentado los informes requeridos de ejecución.	Informes de gestión
52. Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del proponente, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. El SENA únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
53. En caso de aplicar, el proponente, deberá realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el proponente saliente, para lo cual, determinaran las condiciones que consideren procedentes.	El contratista cumplió con la obligación pactada.	
54. Garantizar que los medios tecnológicos cuenten con las normas vigentes requeridas para su funcionamiento.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
55. Tener a disposición un stock de medios tecnológicos para cambio	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la	



inmediato en caso de presentarse alguna falla de los equipos instalados del proponente en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse máximo en cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios	obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
56. Poner a disposición del SENA al personal necesario que realice la revisión de equipos y solucione problemas técnicos, dando respuesta máxima en los tiempos establecidos después de la notificación de la falla, este servicio se prestará las 24 horas durante todos los días de la ejecución contractual.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
57. Atender en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios las solicitudes el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, relacionadas con la interrupción del servicio.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	-
58. En referencia a lo establecido mediante circular Externa No. 20221300000145 del 2 de mayo de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el alcance para 2023 enunciado anteriormente respecto a la aplicación de la Circular instructiva sobre seguro de vida colectivo, contenida en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 su obligatoriedad y reporte de cumplimiento, el contratista deberá presentar mensualmente la póliza en mención con la relación del personal asignado para la prestación del servicio.	El contratista presentó póliza de seguro No. 025 vigente de seguros Colmena junto con la relación de personal asignado para la prestación del servicio.	Póliza de seguro No. 025
59. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	



60. Examinar como mínimo bimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los circuitos cerrados de televisión, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.	El contrato se encuentra en ejecución	
61. Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión durante las veinticuatro (24) horas del día.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
62. Colocar avisos suficientes en cada una de las sedes donde se ubicarán los circuitos cerrados de televisión, con el fin de que las personas usuarias y visitantes se den por enterados que se encuentran siendo monitoreados y grabados.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
63. Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio	El contratista ha cumplido con la obligación pactada.	
64. Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación del servicio del contrato, un plan de contingencia del servicio, en el cual se indique, entre otras, que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del SENA y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo el servicio.	El contratista allegó plan de contingencia del servicio de vigilancia.	Plan de contingencia



<p>65. Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de monitoreo del proponente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.</p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.</p>	
<p>66. Garantizar que, en el momento de suscripción del acta de liquidación, el proponente suscribirá un acta en la cual se compromete a mantener en custodia todos los documentos relativos a la ejecución del servicio, como minutas, consignas, investigaciones, libros de control de entrada de personal, control entrada de vehículos, control de ingreso de elementos, planillas de supervisión y demás documentos. Esta custodia será por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del servicio.</p>	<p>EL contrato se encuentra en ejecución.</p>	
<p>67. Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.</p>	<p>No se ha requerido</p>	
<p>68. Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>Hasta la fecha del presente informe no han sido notificados ocurrencia de siniestros.</p>	
<p>69. Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p>	<p>No se ha presentado situación alguna que active las alarmas respectivas.</p>	
<p>70. El contratista se obliga a atender las necesidades el SENA en cuanto a requerimientos de medios tecnológicos avalados por la</p>	<p>No se ha requerido</p>	



superintendencia de vigilancia, para lo cual en caso de que no se cuente con precios unitarios para los ítems solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, esta realizara un estudio de mercado con empresas del sector para así definir el valor a pagar por los servicios necesarios.		
71. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del Servicio y los nuevos que se requieran, conforme la distribución y el esquema de seguridad establecido por el SENA en el Anexo No. 2 denominado: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, PUESTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS.	Se realiza seguimiento continuo por parte de supervisión para que esta actividad se cumpla a cabalidad.	
72. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos suministrados en virtud del presente Servicio, y demás equipos de los medios tecnológicos.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
73. Asumir todos los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y medios tecnológicos contratados.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
74. El contratista asumirá la responsabilidad cuando por una falla del sistema no se pueda evidenciar el siniestro y hacer el debido seguimiento a este, teniendo en cuenta que es su obligación mantener los equipos en óptimo estado de funcionalidad, esto en concordancia en lo establecido en el numeral 5 de las Obligaciones Generales del Proponente.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
75. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	



debe estar bajo custodia del proponente durante la ejecución del Servicio. Con respecto a la forma de entregar la información que sea solicitada por el SENA, a la empresa que custodia estos Backups, deberá proveerla por eventos (periodo de tiempo requerido) y por sistema (ubicación de acuerdo con la cámara de la cual se solicita la información).		
76. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
77. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por el SENA (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 10 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de Servicio o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados. So pena de la imposición de multas y/o sanciones por su incumplimiento.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
78. Reubicar cuando el SENA lo requiera (según criterio técnico) los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados, sin costo adicional para la misma.	Para dar cumplimiento a la Sentencia T-170 de 2025, proferida por la Corte Constitucional - Sala Segunda de Revisión, mediante la cual se ampararon los derechos fundamentales al habeas data, a la intimidad, a la libertad de cátedra, a la libertad de expresión y a la libertad de conciencia, el contratista allegó informe de las sedes donde se realizó la reubicación de cámaras, de acuerdo al cronograma.	Cronograma e informe
79. El contratista asumirá la responsabilidad de instalar las casetas de vigilancia en los centros de formación que requieran ser instaladas de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales deben estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	El contratista cumple con la actividad pactada.	
80. Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento	El contratista cumple con la actividad pactada.	



y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología.		
81. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1-El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	El contratista entregó certificación de cumplimiento de esta actividad.	Certificación de cumplimiento
2. Entregar soporte de certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas del personal que las porte.	El contratista realizó entrega de los certificados médicos vigentes de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas del personal que porta, avalados por las Instituciones Evaluando y Simetric.	Certificados médicos
3. Todo el personal del Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP Y ARL) y debe allegar mensual	La Unión temporal, realizó entrega de las planillas de pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre/noviembre de 2025, del personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9499459039. PROSSIMO: 9499337609. Certificación de cumplimiento.
4. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	El contratista allegó las actas de entrega de elementos de dotación al personal vinculado a la prestación del servicio de vigilancia.	Actas de entrega
5. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa.	El contrato se encuentra en ejecución, cumpliendo con la actividad.	



6. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades de su personal objeto del contrato.	El contratista presentó certificación de accidentalidad de seguros AXA COLPATRIA. De las empresas Interglobal y Prossimo, miembros de la Unión temporal.	Certificaciones
7. El Contratista deberá a llegar al área de SST Regional las capacitaciones mensuales de su personal en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista capacitó a los guardas que prestan el servicio de vigilancia en el correcto diligenciamiento de planillas, bitácoras y registros de ingreso y salida.	Planillas de asistencia
8. El Contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. Esta información será validada por el supervisor del contrato en el momento de realizar la verificación de los perfiles solicitados en el numeral PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, establecido en los estudios previos.	El Contratista presentó relación de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal vinculado en la prestación del servicio de vigilancia junto con el concepto médico donde se indica que el trabajador es apto para desempeñar el cargo.	Exámenes médicos
9. El contratista deberá a llegar al área de SST los soportes de entrega de EPP de su personal cada vez que lo requiera	El contratista allegó los soportes de entrega de Elementos de protección personal de los guardas vinculados a la prestación del servicio de vigilancia, los cuales fueron cargados al Drive de Dirección General.	

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	El contratista presentó certificación de la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la Energía.	Certificación de cumplimiento
2. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades.	El contratista cumple con la obligación pactada.	Certificación de cumplimiento
3. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	El contratista cumple con la obligación pactada.	Certificación de cumplimiento



4. Participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: - Manejo seguro de sustancias químicas - Gestión de residuos - Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos)	No se ha requerido.	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9499459039. PROSSIMO: 9499337609. Certificación de cumplimiento.
---	---------------------	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MAYO DE 2025 (DEL 19 AL 31)	N°. FV2 1	\$ 1.078.489.324,52	\$ 1.078.489.324,52	\$ 30.447.353.372,98	3,42%
JUNIO DE 2025 (DEL 1 AL 30)	N°. FV2-2	\$ 2.684.837.169,26	\$ 2.684.837.169,26	\$ 27.762.516.203,72	11,94%
JULIO DE 2025 (DEL 1 AL 31)	N°. FV2- 3- FV2 - 4	\$ 2.792.848.885,78	\$ 2.792.848.885,78	\$ 24.969.667.317,94	20,80%
AGOSTO DE 2025 (DEL 1 AL 31)	N°. FV2-5	\$ 2.800.466.775,83	\$ 2.800.466.775,83	\$ 22.169.200.542,11	29,68%
SEPTIEMBRE DE 2025 (DEL 1 AL 30)	N°. FV2 6-NC No. 2- 3.	\$ 2.797.905.052,25	\$ 2.797.905.052,25	\$ 19.371.295.489,86	38,55%
OCTUBRE DE 2025 (DEL 1 AL 31)	No. FV2-7	\$ 2.816.245.060,29	\$ 2.816.245.060,29	\$ 16.555.050.429,57	47,49%
NOVIEMBRE DE 2025 (DEL 1 AL 30)	No. FV2-8	\$ 2.821.971.298,21	\$ 2.821.971.298,21	\$ 13.733.079.131,36	56,44%
DECIEMBRE DE 2025 (del 1 al 31)	No. FV2-9 ; FV2-10	\$ 2.883.606.813,40	\$ 2.883.606.813,40	\$ 10.849.472.317,96	65,59%
ENERO DE 2026 (DEL 1 AL 31)	N° FV2-11	\$ 2.995.648.832,36	\$ 2.995.648.832,36	\$ 7.853.823.485,60	75,09%

Porcentaje de ejecución física: 81,03 %.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: ENERO-FEBRERO	Planilla No. 9499459039 del 10/02/2026 Planilla No. 9499337609 del 11 /02/2026
----------------------	----------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

NOTA: Se reconoce la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2026, con aplicación de tarifa de 9,77 de acuerdo a la Resolución 20251000059517CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, El reajuste de tarifas se realizará en la facturación del mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el prestador de servicio no allegó los soportes de reajuste de salario del personal. Para el concepto alquiler de medios tecnológicos se aplicó el índice de precios al consumidor para el año 2026 de 5,10%, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Para constancia se firma el 26 de febrero de 2026.


MIRIAM RAMIREZ RINCÓN
Supervisor(a) del contrato


ANA YIBE MESA MESA
Profesional de apoyo


Proyectó: Ana Yibe Mesa Mesa
Apoyo a supervisión



Certificado de Aportes

Se certifica que NEYLA MARIA HERNANDEZ RINCON identificado(a) con CC 1096948358 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	ldr	tas	tdp	lap	vop	cor	vet	del	lga	lma	vac	anp	vot	nt	vip
9499459029	51331550	E	2024-02-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	1							X	X									
9499459029	51331550	E	2024-02-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	29										X							
9499459029	51331550	E	2024-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1							X	X									
9499459029	51331550	E	2024-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29										X							
9499459029	51331550	E	2024-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1							X	X									
9499459029	51331550	E	2024-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29										X							
9499459029	51331550	E	2024-02-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1							X	X									
9499459029	51331550	E	2024-02-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29										X							
9497198651	204748961	E	2025-12-30	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30									X								
9497198651	204748961	E	2025-12-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9497198651	204748961	E	2025-12-30	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9497198651	204748961	E	2025-12-30	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494585870	1920709991	E	2025-11-11	EPS	EP9055	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494585870	1920709991	E	2025-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494585870	1920709991	E	2025-11-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								

Certificado de Aportes

Se certifica que NURIS ISABEL ECHEVERRIA MATOS identificado(a) con CC 63455697 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

PORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730																												
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Rengo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		
										Inq	ret	Lde	Tar	Ldp	Lap	Nsp	Cot	Vet	Añ	Iga	Mta	Vac	Avp	Nct	Vi	Vt		
949459039	51331550	E	2026-02-10	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30								X	X										
949459039	51331550	E	2026-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30								X	X										
949459039	51331550	E	2026-02-10	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30								X	X										
9497198051	2047448961	E	2025-12-30	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30									X										
9497198051	2047448961	E	2025-12-30	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X										
9497198051	2047448961	E	2025-12-30	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X										
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30										X									
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30										X									
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30										X									
9496858070	1920709991	E	2025-11-11	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X										
9496858070	1920709991	E	2025-11-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30										X									
9496858070	1920709991	E	2025-11-11	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30											X								
9492984933	1837257658	E	2025-10-08	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30										X									
9492984933	1837257658	E	2025-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30										X									
9492984933	1837257658	E	2025-10-08	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30											X								
9491579648	1762205047	E	2025-09-08	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30											X								
9491579648	1762205047	E	2025-09-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30											X								
9491579648	1762205047	E	2025-09-08	CCF	COF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30												X							
9490182677	1693927264	E	2025-08-11	EPS	EP8037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30											X								

mafars134 - Google Chrome

empresas.aportesonlinea.com/home/RS_CertificadoAportes.aspx

mafars134

1 / 3

77%

+

<

mafars134 - Google Chrome

empresas.aportesenlinea.com/home/RS_CertificadoAportes.aspx

mafars1341 / 377%

 **Certificado de Aportes**

Se certifica que GABRIEL BARAJAS MARTINEZ identificado(a) con CC 91472382 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	lde	tas	tdp	lsp	vsp	cor	vet	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	
9499459039	51331550	E	2026-02-10	EPS	EPS046	SALUD MIA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30								X	X								
9499459039	51331550	E	2026-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30								X	X								
9499459039	51331550	E	2026-02-10	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30								X	X								
9499459039	51331550	E	2026-02-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30								X	X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	EPS	EPS046	SALUD MIA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30									X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30										X							
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	EPS	EPS046	SALUD MIA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494658570	1920709991	E	2025-11-11	EPS	EPS046	SALUD MIA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494658570	1920709991	E	2025-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494658570	1920709991	E	2025-11-11	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494658570	1920709991	E	2025-11-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	EPS	EPS046	SALUD MIA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								

mafars134 - Google Chrome

empresas.aportesenlinea.com/home/RS_CertificadoAportes.aspx

mafars134

1 / 3 - 150% +

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIO ANTONIO ACEVEDO AVENDAÑO identificado(a) con CC 88202411 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	lde	tas	tdp	lsp	lsp	cor	vet	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde
9499459039	51331550	E	2026-02-10	EPS	EPS037	NUOVA E.P.S.	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-02	30									X	X							
9499459039	51331550	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-01	30									X	X							
9499459039	51331550	E	2026-02-10	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-01	30									X	X							
9499459039	51331550	E	2026-02-10	CCF	CCF37	COMFANORTE	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-01	30									X	X							
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	EPS	EPS037	NUOVA E.P.S.	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-01	30										X							
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	30										X							
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	30										X							
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	CCF	CCF37	COMFANORTE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	30										X							
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	EPS	EPS037	NUOVA E.P.S.	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	10	X									X							
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	10	X									X							
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	10	X									X							
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	CCF	CCF37	COMFANORTE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	10	X									X							

[illegible]



Certificado de Aportes

Se certifica que SIERVO ENRIQUE ESTUPIÑAN identificado(a) con CC 1177772 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tar	tas	hdp	tap	lsp	vsp	cor	vet	lir	lga	lma	vac	exp	vot	lri
9499459029	51331550	E	2026-02-10	EPS	EP9037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X		X								
9499459029	51331550	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X		X								
9499459029	51331550	E	2026-02-10	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X		X								
9499459029	51331550	E	2026-02-10	CCF	COF69	CONFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X		X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	EPS	EP9037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30									X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9497198651	2047448961	E	2025-12-30	CCF	COF69	CONFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994040910	E	2025-12-09	EPS	EP9037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496165728	1994040910	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994040910	E	2025-12-09	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496165728	1994040910	E	2025-12-09	CCF	COF69	CONFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494685870	1920709691	E	2025-11-11	EPS	EP9037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494685870	1920709691	E	2025-11-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494685870	1920709691	E	2025-11-11	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9494685870	1920709691	E	2025-11-11	CCF	COF69	CONFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	EPS	EP9037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9492986933	1837257658	E	2025-10-08	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEXANDER RUBIANO CASALLAS identificado(a) con CC 1069257863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

[illegible]

Certificado de Aportes

APORTANTE: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NI 802006730

[illegible]

Certificado de Aportes

Se certifica que OSCAR RODOLFO VALENCIA DAVILA identificado(a) con CC 93453747 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Pasivista	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Notificación																							
										ing	pag	ide	tas	sup	top	exp	cor	vet	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma	ma
9499456039	51331550	E	2026-02-10	EPS	EPB037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02-30	30										X	X													
9499456039	51331550	E	2026-02-10	AFP	ZB3001	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01-30	30										X	X													
9499456039	51331550	E	2026-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01-30	30											X	X												
9499456039	51331550	E	2026-02-10	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01-30	30										X	X													
9497788651	2047448961	E	2025-12-30	EPS	EPB037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01-30	30																								
9497788651	2047448961	E	2025-12-30	AFP	ZB3001	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12-30	30										X	X													
9497788651	2047448961	E	2025-12-30	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12-30	30											X	X												
9497788651	2047448961	E	2025-12-30	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12-30	30											X	X												
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	EPS	EPB037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12-30	30																								
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	AFP	ZB3001	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11-30	30										X	X													
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11-30	30											X	X												
9496165728	1994049910	E	2025-12-09	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11-30	30											X	X												
9496658070	1920709991	E	2025-11-11	EPS	EPB037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11-30	30																								
9496658070	1920709991	E	2025-11-11	AFP	ZB3001	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10-30	30											X	X												
9496658070	1920709991	E	2025-11-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10-30	30											X	X												
9496658070	1920709991	E	2025-11-11	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10-30	30												X	X											
9492066933	1837257658	E	2025-10-08	EPS	EPB037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10-30	30																								
9492066933	1837257658	E	2025-10-08	AFP	ZB3001	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09-30	30																								
9492066933	1837257658	E	2025-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09-30	30											X	X												

Certificado de Aportes

Se certifica que WILLINTON HERNANDEZ LOPEZ identificado(a) con CC 1006867060 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Cave Plots	Cave Page	Title Plots	Fecha Page	Sitio	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Hecómetros															
										1m	2m	3m	4m	5m	6m	7m	8m	9m	10m	11m	12m	13m	14m	15m	16m
949530029	51331550	E	2008-02-10	EPS	EPF017	FAMISANAR	COTIZACIÓN DELICATUROS	2008-02	30									X	X						
949530029	51331550	E	2008-02-10	APF	Z3C301	FORVEVER	COTIZACIÓN DELICATUROS	2008-01	30									X	X						
949530029	51331550	E	2008-02-10	ACL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN DELICATUROS	2008-01	30									X	X						
949530029	51331550	E	2008-02-10	COF	COF34	COFREEM	COTIZACIÓN DELICATUROS	2008-01	30									X	X						
949718601	2047440001	E	2025-12-30	EPS	EPF017	FAMISANAR	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-01	30											X					
949718601	2047440001	E	2025-12-30	APF	Z3C301	FORVEVER	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-01	30											X					
949718601	2047440001	E	2025-12-30	ACL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-01	30											X					
949718601	2047440001	E	2025-12-30	COF	COF34	COFREEM	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-01	30											X					
9495165728	1394049910	E	2025-12-09	EPS	EPF017	FAMISANAR	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-12	30																
9495165728	1394049910	E	2025-12-09	APF	Z3C301	FORVEVER	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-11	30																
9495165728	1394049910	E	2025-12-09	ACL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-11	30																
9495165728	1394049910	E	2025-12-09	COF	COF34	COFREEM	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-11	30																
9495165870	1920709091	E	2025-11-11	EPS	EPF017	FAMISANAR	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-11	30																
9495165870	1920709091	E	2025-11-11	APF	Z3C301	FORVEVER	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-10	30																
9495165870	1920709091	E	2025-11-11	ACL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-10	30																
9495165870	1920709091	E	2025-11-11	COF	COF34	COFREEM	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-10	30																
9495089933	1837257658	E	2025-10-08	EPS	EPF017	FAMISANAR	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-10	30											X					
9495089933	1837257658	E	2025-10-08	APF	Z3C301	FORVEVER	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-09	30																
9495089933	1837257658	E	2025-10-08	ACL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN DELICATUROS	2025-09	30											X					